



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 1 de 6
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$309,849
Monto fiscalizado: \$309,849
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
Deficiencias en el control interno del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 Derivado de la revisión al Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Operativas operado por la SEMARNAT (Anexo 30) se observa lo siguiente: 1. En los Lineamientos no se tienen establecidas fechas límite para la incorporación de un nuevo proyecto ni para la validación del correspondiente Anexo Técnico, solo indican que a más tardar el 10 de febrero los promotores deberán atender las observaciones de la SEMARNAT, poniendo en riesgo el oportuno uso de los recursos y el logro del objetivo del proyecto. 2. Dado que las cuentas bancarias se utilizan para captar todos los recursos del Anexo 30 y que corresponden a proyectos de diferentes UR's de la SEMARNAT u Organos Desconcentrados del Sector, no es posible identificar la proporción de intereses generados que corresponde a cada proyecto; no obstante el oficio de finiquito y los informes físicos y financieros, requiere reportar los intereses de cada proyecto para reintegrarse a la TESOFE. 3. En los casos en que la DGFAUT identificó deficiencias que debieran regularizarse durante la revisión de la información y documentación proporcionada por los Gobiernos de los Estados, se advierte que no se cuenta con un procedimiento o norma que defina cómo se debe proceder		Correctiva Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental con apoyo de la Dirección General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico, convoque a la Oficialía Mayor de la SEMARNAT y a la Coordinación General de Delegaciones, a fin de lo siguiente: Que se tomen los acuerdos correspondientes para definir políticas, lineamientos y procedimientos en los que se determinen las atribuciones, responsabilidades y funciones de sus unidades administrativas; relativos a planear, coordinar, ejecutar, supervisar, verificar, controlar, evaluar y cerrar los proyectos etiquetados con los recursos provenientes del Anexo 30 del PEF y/o Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas operado por la SEMARNAT, así como el verificar el cumplimiento de la normatividad en la materia vigente. Se recomienda que las políticas, lineamientos y procedimientos a implementar integren por lo menos: 1. Establecer fechas límites para la validación de un nuevo anexo técnico, independiente del anexo que derive de un proyecto original. 2. Aperturas de cuentas bancarias productivas por cada proyecto y/o anexo técnico o en su caso, por Entidad Federativa y por los proyectos asignados para validación de cada Unidad Responsable; ello permitirá, tanto a la Entidad Federativa, como a la SEMARNAT, conocer el monto de los intereses generados al cierre de cada proyecto, lo cual le dará más transparencia a la operación.			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Laurabaguio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 6
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$309,849
Monto fiscalizado: \$309,849
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
y los tiempos en que la UR (DGFAUT) deba notificar a los Gobiernos de los Estados y el tiempo en que éstos deban dar respuesta		3. Establecer reuniones periódicas (bimestrales o trimestrales) con las Entidades Federativas que permitan intercambiar y conocer problemáticas de la ejecución y cierre de los proyectos. Establecer los términos para revisar la información y documentación proporcionada por las Entidades Federativas y definir en qué tiempo la DGFAUT deberá notificar a los Gobiernos de los Estados las áreas de oportunidades identificadas; así como el tiempo en que estos deberán atenderse e informarse a la DGFAUT.			
4. Normativamente está establecido que las Entidades Federativas o Municipios responsables de los proyectos deberán emitir oficios de finiquito correspondientes; sin embargo; la DGFAUT. no emite ningún documento que sea evidencia de que validó la información que los mismos contienen, ni informa por motu proprio a la Oficialía Mayor de la SEMARNAT ni al Gobierno del Estado el cierre oficial y aceptación del adecuado uso y comprobación de los recursos del proyecto.		4. Implantar un documento que contemple información y/o documentación que permita validar el finiquito y el cierre del proyecto, considerando: ✓ Establecer con claridad qué instancia (DGFAUT, Oficialía Mayor, Delegaciones o, quien resulte competente) será la responsable de validar los oficios de finiquitos que emitan las Entidades Federativas. ✓ Definir que la instancia responsable de validar los oficios de finiquitos que emitan las Entidades Federativas, emita un documento en el que comuniquen al resto (Oficialía Mayor, Dirección General de Programación de Presupuesto, Gobierno del Estado y quien resulte interesado), el cierre oficial y aceptación del adecuado uso y comprobación de los recursos del proyecto respectivo.			
5. Aun cuando se considera el apoyo por parte de las Delegaciones de la SEMARNAT para el seguimiento de los proyectos, no se tiene establecida una metodología o procedimiento que defina la forma en que brindarán ese apoyo que defina tiempos y responsabilidades.					
6. No se tiene establecido un programa de supervisión de campo de los proyectos por parte de la DGFAUT, con lo cual se pudiera resolver o minimizar la problemática identificada en la ejecución y cierre de los proyectos.					
7. Para gastos indirectos, está normado el uso del 3% de los recursos asignados a los proyectos; sin embargo, no está acotado el ejercicio de los recursos en partidas específicas del gasto, ni se establece la mecánica operativa de su ejercicio.					

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damiani
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurabachio
Director de Auditoría y Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 6
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$309,849
Monto fiscalizado: \$309,849
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación			Recomendaciones		
8. Si bien existen criterios de validación de los proyectos, estos obedecen solo a una serie de requerimientos de carácter cuantitativo, sin que se identifique cualitativamente las necesidades que deberá cubrir cada proyecto objeto de validación.			5. Definir y notificar en su caso, las funciones y/o responsabilidades y fechas establecidas para que la Delegación Estatal de la SEMARNAT y la DGFAUT lleven a cabo acciones administrativas y técnico-operativas, relacionadas con la supervisión y seguimiento para asegurar el correcto ejercicio de los recursos amparados con los Convenios Específicos de Coordinación y los proyectos respectivos de cada Entidad Federativa.		
9. No se encuentra normado y la DGFAUT no cuenta con información sobre el cierre de las cuentas bancarias que en su momento fueron aperturadas para los recursos del Anexo 30.			6. Establecer un programa de supervisión de campo de los proyectos por parte de la DGFAUT, con el fin de resolver o minimizar la problemática identificada en la ejecución y cierre de los proyectos.		
10. No se encuentra normado el procedimiento para solicitar y autorizar el uso de remanentes, economías e intereses			7. Establecer en reglas para el ejercicio del 3% de los recursos asignados a los proyectos por concepto de gastos indirectos, considerando como mínimo:		
Causa:					
- Deficiencias en las líneas de comunicación con las Delegaciones Federales de la SEMARNAT y el Gobierno del Estado. - Insuficientes mecanismos específicos de control, de supervisión, seguimiento y verificación de la ejecución, comprobación y finiquito de los anexos técnicos aprobados. - No se encuentran claramente definidas las actividades así como los tiempos en que deben realizar las Delegaciones Federales y Unidades Responsables de la SEMARNAT la supervisión, seguimiento y verificación de los recursos asignados para el Anexo 30.			✓ Partidas de gasto a ejercer. ✓ Niveles de autorización de gastos. ✓ Asignación de recurso por Entidad Federativa, considerando entre otros: naturaleza, complejidad y ciclo operativo del proyecto. ✓ Memoria de cálculo para asignación de recursos a cada Entidad Federativa. ✓ Otros que se requieran.		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damiani
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos
Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Lavraquijo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 6
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$309,849
Monto fiscalizado: \$309,849
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
Efecto: - Anexos técnicos y proyectos validados en tiempos no establecidos, poniendo en riesgo oportuno uso de los recursos y el logro del objetivo del proyecto. - Entrega de segundas ministraciones de recursos sin contar previamente con los documentos establecidos como requisitos para su ministración. - Rendimientos Financieros no identificados para cada proyecto. - Entrega de documentación e información extemporánea por parte de la Entidad Federativa en la ejecución y cierre de los proyectos. - Cierre y finiquito extemporáneo de los proyectos. - Finiquitos no validados por la DGFAUT ni informados a la Oficialía Mayor y la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, así como a las Entidades Federativas.		- Establecer los criterios de validación de los proyectos, ya que éstos obedecen solo a una serie de requerimientos de carácter cuantitativo, sin que se identifique cualitativamente las necesidades que deberá cubrir cada punto cuantitativo del proyecto objeto de validación. - Que al cierre de cada proyecto el Ejecutivo Estatal remita a las UR's Responsables de la SEMARNAT la cancelación respectiva de las cuentas bancarias en el que se radicaron y ejercieron los recursos, con ello se podrá tener certeza del total ejercicio de los recursos, y la recuperación total de los productos financieros que hubiese generado. - Implantar el o los procedimientos para solicitar y autorizar el uso de remanentes, economías y/o rendimientos financieros, indicando qué UR's tienen la atribución para autorizarlo y en qué fechas límite y términos se va autorizar, ello para los casos en que la Entidad Federativa solicite a las UR's su utilización.			
Fundamento Legal: Lineamientos para la Ejecución de los Recursos Aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014. (Lineamientos); Lineamiento Tercero.		Preventiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF.			

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
N/D - No Determinado

C.P. Albert Galindo Damiano
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Jurabaguio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 5 de 6
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$309,849
Monto fiscalizado: \$309,849
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finalizado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación		
Recomendaciones		

Convenio Especifico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 en sus Cláusulas Sexta Fracción XI; Séptima fracción III último párrafo y Novena segundo párrafo.

Criterios Generales para la validación de los Proyectos correspondientes al Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, (Criterios Generales).

Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto; así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contratados; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias.

Es conveniente que se considere principalmente:

- La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramo 16 del PEF.
- Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas.
- Tipos de informes que se generarían.
- Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable.
- Instancias a quienes reportarían.

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Jurabacuí
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

SFP



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 6 de 6
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$309,849
Monto fiscalizado: \$309,849
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente."		
Observación	Recomendaciones	
De lo anterior, se deberá proporcionar evidencia documental de las acciones realizadas, a este Órgano Interno de Control. <i>[Firma]</i> Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental <i>[Firma]</i> Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico <i>[Firma]</i> Ing. Maricela Díaz Ortiz Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015 Fecha de compromiso: 31 Agosto 2015		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

[Firma]
C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

[Firma]
Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

[Firma]
Lic. Felipe Salazar Barral
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 7
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: \$309,849 miles
Monto fiscalizable: \$309,849 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
Deficiencias en las Generalidades de la Ejecución de los Proyectos del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 Derivado de la revisión al Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Operativas operado por la SEMARNAT (Anexo 30) se observa lo siguiente: (Anexo 1)		Correctiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental con apoyo de la Dirección General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico, convoque a la Oficialía Mayor de la SEMARNAT y a la Coordinación General de Delegaciones, a fin de lo siguiente: Que se tomen los acuerdos correspondientes para definir las atribuciones, responsabilidades y funciones de sus unidades administrativas; relativos a planear, coordinar, ejecutar, supervisar, verificar, controlar, evaluar y cerrar los proyectos etiquetados con los recursos provenientes del Anexo 30 del PEF y/o Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas operado por la SEMARNAT, así como verificar el cumplimiento de la normatividad en la materia vigente. Una vez acordadas y comunicadas las responsabilidades y funciones de las unidades administrativas de las instancias en la SEMARNAT, para atender las que estén en su ámbito de su competencia, se recomienda:			
1. Los Anexos Técnicos de los proyectos no corresponde en su estructura e información al formato establecido para tal fin (Lineamientos para la Ejecución de los Recursos, NOVENO, Criterios Generales para la Validación de los Proyectos, SEGUNDO), el formato utilizado es el del Anexo Técnico establecido para el Programa Presupuestario "U012". (A excepción de 2 proyectos de Jalisco y Tamaulipas)		• Es conveniente que las actividades de participación de instancias de la SEMARNAT evalúen la necesidad de la firma de Convenios multianuales, en los que se consideren que los anexos técnicos que serán objeto de validación formarán parte de los mismos y que se actualizarán en sus montos a partir del Presupuesto que se asigne para cada año en particular, ello permitirá contar con Convenios de Coordinación previamente suscritos.			
2. Todos los Convenios de Coordinación Específicos se suscribieron con fecha posterior a la establecida en el SEPTIMO de los Lineamientos para la Ejecución de los Recursos (14 de febrero), a excepción de Guerrero.					
3. La validación de los Anexos Técnico no se efectuó en el tiempo establecido en el Punto 6 de los Mecanismos de Operación (a más tardar el 10 de febrero de 2014), todas las revisadas tienen desfase,					
4. No se localizó en los Oficios de Validación los acusos de recepción por parte de la Entidad Federativa, a excepción de 1 anexo técnico del Estado de Jalisco.					

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe Sosa Laurabacua
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 7
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: \$309,849 miles
Monto fiscalizado: \$309,849 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
5. En la mayoría de los proyectos, en la DGFAUT no se cuenta con los oficios mediante los cuales los Gobiernos de los Estados "GE" comunican a la SEMARNAT la apertura de las cuentas bancarias, tanto de GE como de los Municipios. 6. Las cuentas bancarias se aperturaron fuera del tiempo establecido en los Lineamientos para la Ejecución de los Recursos – DECIMO CUARTO (28 de febrero) y/o no se cuenta con la evidencia de la apertura de la cuenta específica por parte del Municipio y/o GE; a excepción de Tabasco correspondientes a las del Gobierno del Estado. 7. Solo se proporcionaron conciliaciones bancarias de los Estados de Morelos y de Jalisco que corresponde a la Entidad Federativa, sin embargo, no se presentan con la totalidad de los meses correspondientes. 8. Los Recibos oficiales se emitieron fuera del tiempo establecido en los Lineamientos para la Ejecución de los Recursos – DECIMO CUARTO (28 de febrero). 9. En los expedientes de las CLC se detectó que la mayoría se radicaron los recursos a las Entidades Federativas al amparo de recibos provisionales y que son emitidos en su caso por la Secretaría del Medio Ambiente de la Entidad Federativa. 10. El envío de los informes por parte de los Gobiernos de los Estados a la		• Establecer la obligación de las Entidades Federativas para que una vez que se conozca la aprobación del presupuesto por el Congreso del Estado y con ello se tenga el dato del monto de las ampliaciones al Ramo 16 (normalmente ocurre en diciembre de cada año), entreguen sus anexos técnicos para validación; así también otorgar a la instancia que corresponda el seguimiento de atención a lo aquí señalado. • Establecer reuniones periódicas (bimestrales y trimestrales) con las Entidades Federativas que permitan intercambiar y conocer problemáticas de la administración y ejecución técnica operativa de los proyectos. • Definir los términos para revisar la información y documentación proporcionada por las Entidades Federativas y en qué tiempo la DGFAUT deberá notificar a los Gobiernos de los Estados las áreas de oportunidades identificadas; así como el tiempo en que estos deberán atenderse e informarse a la DGFAUT. • Elaborar actas administrativas de resultados de las intervenciones de supervisión, reflejados en acuerdos para atender áreas de oportunidad fijando fechas compromiso de revisión de avances y solución de problemáticas detectadas. • Comprometerse y acordar los tiempos para que en los casos en que no se atiende la problemática acordada, los casos sean notificados a las			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe de la Cruz
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 7
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: \$309,849 miles
Monto fiscalizado: \$309,849 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
DGFAUT, no se realiza en forma mensual ni oportuna, en varios casos, se efectúa un solo envío de varios meses y se realizó al final del ejercicio 2014 e incluso en 2015 y en algunos casos no se tiene evidencia del envío a la DGFAUT aun cuando fueron localizados en los expedientes los Informes Físicos-Financieros correspondientes.		instancias de fiscalización competentes para que determinen lo conducente; en el entendido de que por no actuar en este sentido, las instancias de supervisión incurrirán en responsabilidades administrativas por omisión al no atender con diligencia el servicio encomendado.			
11. No se tiene evidencia de que la Secretaría de Administración y Finanzas de los Gobiernos de los Estados haya enviado el informe validado de los avances físico-financieros a la Delegación correspondiente, ni de ésta a la DGFAUT, dentro de los primeros 10 días naturales posteriores al cierre de cada mes, como se establece en la Cláusula Sexta, Fracción VIII de los Convenios Específicos de Coordinación.		Preventiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF.			
12. En varios proyectos los Estados de Cuenta Bancarios se encuentran incompletos y en otros no han sido proporcionados.		Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto; así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contraídos; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias.			
13. No hay evidencia de la aplicación de penalizaciones por la entrega extemporánea del bien y/o servicios por parte del proveedor y/o la identificación del pago al proveedor o en su caso el acta de entrega de los bienes y/o servicios por parte del proveedor					
14. En varios casos no se cuenta con evidencia de la totalidad del reintegro de los remanentes o economías.					

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Soto Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 7
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: \$309,849 miles
Monto fiscalizado: \$309,849 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
15. Los remanentes fueron reintegrados fuera del tiempo establecido en los Convenios Marco y Específicos (en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal), sin embargo, no se tiene evidencia de que la DGFAUT haya solicitado a los Gobiernos de los Estados las cargas fiscales correspondientes (Cláusula Decima Segunda de los Convenios Específicos de Coordinación). 16. En la mayoría de los proyectos no se tiene evidencia con la totalidad del reintegro de los intereses generados por las cuentas bancarias. 17. Solo se proporcionaron oficios finiquito de 27 proyectos de los 40 considerados en la muestra. Causa: - Insuficiente supervisión en el seguimiento del proyecto. - Insuficiente coordinación con las dependencias involucradas en el proyecto. - Carencia de personal para dar cumplimiento oportuno al seguimiento del proyecto. - Insuficiente comunicación entre la DGFAUT, las autoridades estatales y municipales para dar cabal seguimiento al proyecto. - Falta de definición de responsabilidades por cada una de las autoridades que intervienen en los proyectos. - Autorización de proyectos fuera de tiempo establecido por la normatividad.		Es conveniente que se considere principalmente: - La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramos 16 del PEF. - Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas. - Tipos de informes que se generarían. - Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable. - Instancias a quienes reportarían. - Etc. Cabe señalar que los procedimientos y/o los documentos generados por la DGFAUT deberán estar debidamente formalizados y difundidos a las áreas involucradas y/o competentes.			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damiani
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe La Barrabachio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

SFP



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 5 de 7
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: \$309,849 miles
Monto fiscalizado: \$309,849 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación	Recomendaciones	
• Cambios de los proyectos por parte de la COMARNAT. • La radicación de los recursos fueron manejados en una cuenta concentradora. • Líneas de comunicación no idóneas con el Gobierno del Estado y la Delegación Federal de la SEMARNAT y la SEMARNAT • Falta de planeación para los procedimientos de adjudicación por parte de la Entidad Federativa • Falta de revisión de la documentación que se remite a las Unidades Responsables, para la ejecución de los proyectos. • Falta de verificación de la documentación que muestre la entrega de los bienes adquiridos en tiempo y forma. Efecto: • No existe la evidencia suficiente de que el proyecto se haya realizado en los términos señalados. • Que los proyectos no se terminen en el tiempo establecido y no se cuente con la documentación comprobatoria. • No contar con la información oportuna para la toma de decisiones. • Los rendimientos financieros no son identificados por cada proyecto en la cuentas concentradoras del Gobierno del Estado • Movimientos de bancarios y/o transferencia de recursos a cuentas no identificadas.	 Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe Lara Larrabakio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 6 de 7
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: \$309,849 miles
Monto fiscalizado: \$309,849 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
- Recursos ejercidos de remanentes sin con contar con la autorización correspondiente. - Reintegros a la TESOFE de manera extemporánea. - Documentación e información incompleta en la justificación de la adjudicación y en los procesos de adjudicación. - Entrega de documentación e información extemporánea por parte de la Entidad Federativa en la ejecución y cierre de los proyectos. - Que no se apliquen las penalizaciones correspondientes en caso de incumplimiento a lo establecido en los contratos, o a la entrega de los bienes		Ing. Maricela Díaz Ortiz Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015			
Fundamento Legal:		Fecha compromiso: 31 Agosto 2015			
Lineamientos para la Ejecución de los Recursos Aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 en su Lineamiento Segundo, Séptimo, Noveno, Décimo, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Octavo y Décimo Noveno. Mecanismo de operación para los proyectos etiquetados en el Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 del Punto 6. Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 en sus Cláusulas Segunda, Quinta, Sexta, Séptima, Novena, Décima y Décima Segunda.					

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos
Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Lujarrabacijo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



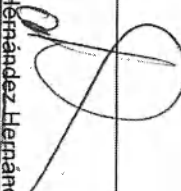
Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

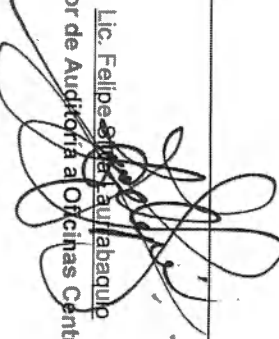
Hojas: 7 de 7
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: \$309,849 miles
Monto fiscalizado: \$309,849 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación			Recomendaciones		
Criterios Generales para la validación de los Proyectos correspondientes al Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014. (Criterios Generales) Segundo. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 223 y 224.					
</					

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


C.P. Albert Galindo Damiano
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados


Lic. Felipe Gómez Aulabaquio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: \$ 28,639 miles
Monto fiscalizado: \$ 28,639 miles
Monto por aclarar: \$1,980.5 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación	Recomendaciones	
Deficiencias en la ejecución de proyectos apoyados con recursos del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) del ejercicio 2014, en el Estado de Baja California Como resultado de la revisión del expediente del Proyecto denominado "Adquisición de camiones recolectores para la recolección y transporte de residuos urbanos (17 unidades)", con un monto de aportación federal por \$27,780,220.91, se tiene lo siguiente:	El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental con el apoyo del Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberán llevar a cabo acciones para obtener la información que se cita para ser integrada a los expedientes correspondientes y para llevar a cabo las acciones siguientes: Correctiva: 1. Realizar las gestiones necesarias a fin de que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación "TESOFE", de los remanentes del Proyecto denominado "Adquisición de camiones recolectores para la recolección y transporte de residuos urbanos (17 unidades)" por un monto de \$1,517,628.00, así como de las cargas financieras correspondientes, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA "DE LOS RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS" del Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del DPEF 2014, suscrito entre la SEMARNAT y el Gobierno del Estado de Baja California de fecha 16 de mayo de 2014 "CONVENIO".	
1. El Gobierno del Estado de Baja California (GEBC) llevo a cabo la Licitación Pública Nacional Número LA-802002998-N22-2014 para la adquisición de 17 camiones recolectores de residuos sólidos urbanos, adjudicándose el contrato sin número al Proveedor "Carrocerías y Equipos, Municipales S.A." por un monto de \$25,799,676.00 I.V.A. incluido, quedando un remanente de \$1,980,544.91 de la aportación federal por \$27,780,220.91. Del contrato señalado, se suscribió un Convenio Modificatorio para la adquisición de un camión adicional por un monto de \$1,517,628.00. Al respecto, no se tiene evidencia de que el Gobierno del Estado haya solicitado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales "COMARNAT", la autorización para adquirir el vehículo adicional con el remanente de los recursos federales asignados al proyecto, ni de la respuesta correspondiente.	2. Realizar las gestiones necesarias a fin de que se realice el reintegro la TESOFE por un importe de \$7,365.64 correspondiente a los intereses generados por los recursos federales aportados al proyecto, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA del CONVENIO.	

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
N/D - No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurabacilio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 2 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: \$ 28,639 miles
Monto fiscalizado: \$ 28,639 miles
Monto por aclarar: \$1,980.5 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"	Observación	Recomendaciones
Además, con oficio No. SPA-MXL-867/2015 de fecha 31/03/15 y recibido en la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali el día 9/04/15 (según acuse), el Subsecretario de Protección al Ambiente del GEBC, hace del conocimiento de la Oficial Mayor del mismo Ayuntamiento, que la SEMARNAT no aceptó la justificación de la adquisición de un camión adicional, y le solicitó se reintegre el monto total de las economías a la TESOFE, por el monto correspondiente a \$1,980,544.91.	3. Proporcionar la evidencia documental que acredite el reintegro a la TESOFE por un importe de \$462,916.91, o en su caso, proceder a su recuperación.	3. Exigir al GEBC la Carta Finiquito del proyecto, verificando que en ella se registren los datos reales del monto ejercido conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, de los remanentes de recursos federales aportados y de los intereses generados.
2. En los estados de cuenta correspondientes a los meses de noviembre de 2014 a abril de 2015, se identificaron intereses generados por un importe de \$7,365.64, de los recursos federales aportados al proyecto, mismo importe que se señala en el Informe Mensual de Seguimiento Físico - Financiero del mes de abril de 2015, sin embargo, no se cuenta con la evidencia documental de su reintegro a la TESOFE.	Preventiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF.	Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto; así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contraídos; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias.
3. Con oficio No. 0653 el Secretario de Administración y Finanzas remite al Coordinador Administrativo del Gobierno del Estado de Baja California, copia del comprobante de transferencia por concepto de recursos no ejercidos del proyecto, por un importe de \$462,916.91 "Comprobante de consulta de movimientos", importe que corresponde a la diferencia entre el monto del remanente real por \$1,980,544.91 señalado en el punto 1 de esta observación y el costo del camión adicional adquirido por \$1,517,628.00, sin embargo, no se identifica que la transferencia haya sido a la TESOFE.		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damiani
Auditor Senior

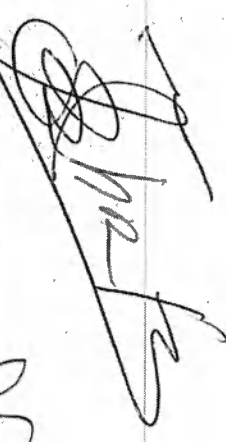
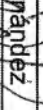
Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Jurabano
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 3 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: \$ 28,639 miles
Monto fiscalizado: \$ 28,639 miles
Monto por aclarar: \$1,980.5 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"			
Observación		Recomendaciones	
4. No se proporcionó la carta finiquito del proyecto. Causa: - Insuficiente supervisión y seguimiento por parte de la DGFAUT sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el CONVENIO. - No se encuentra normado ni se tiene establecido un procedimiento formal para que los ejecutores de los proyectos "Anexos Técnicos" realicen las solicitudes de uso de remanentes, ni para su autorización correspondiente. Efecto: - Recursos ejercidos de remanentes sin contar con la autorización correspondiente. - Posible daño patrimonial por los recursos no reintegrados a la TESOFE Fundamento Legal: - Convenio Especifico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del DPEF 2014, suscrito entre la SEMARNAT y el Gobierno del Estado de Baja California de fecha 16 de mayo de 2014, CLAUSULA SEXTA, Fracciones IV y XI, CLAUSULA SEPTIMA, Fracciones IV y VI y CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.		Es conveniente que se considere principalmente: - La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramos 16 del PEF. - Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas. - Tipos de informes que se generarían. - Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable. - Instancias a quienes reportarían. - Etc.	
			
			
Ing. Cuauhtémoc Ochoa Ferrández			


Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damiani
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Sola Larrabeduro
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: \$ 28,639 miles
Monto fiscalizado: \$ 28,639 miles
Monto por aclarar: \$1,980.5 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"	Observación	Recomendaciones
Lineamientos para la ejecución de los recursos aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 para el financiamiento de proyectos de los gobiernos de las entidades federativas, municipales y delegacionales, a través del programa de fortalecimiento ambiental de las entidades federativas operado por la SEMARNAT, Lineamientos DÉCIMO QUINTO, DECIMO NOVENO	Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico	Ing. Maricela Díaz Ortiz Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015
AR.- Alto Riesgo MR.- Mediano Riesgo BR.- Bajo Riesgo N/D.- No Determinado	C.P. Albert Galindo Damian Auditor Senior	Mtro. Arturo Hernández Hernández Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados
Fecha compromiso: 31 Agosto 2015		Lic. Felipe Sosa Lajrabaquino Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 4
Monto fiscalizable: \$53,000 miles
Monto fiscalizado: \$53,000 miles
Monto por aclarar: \$53,000 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
(SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)

Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"

Observación	Recomendaciones
Deficiencias en la ejecución de proyectos apoyados con recursos del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) del ejercicio 2014, del Estado de Campeche. Como resultado de la revisión de los expediente de 3 Proyectos denominados "Construcción del Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Candelaria" con un monto de aportación federal por \$18,430,000.00, "Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Palizada" con un monto de aportación federal por \$18,430,000.00 y "Construcción del Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Tenabo" con un monto de aportación federal por \$14,550,000.00, se tiene lo siguiente: - No se tiene evidencia del ejercicio de recursos del proyecto "Construcción del Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Candelaria" con un monto de aportación federal por \$18,430,000.00 y no se cuenta con oficios de solicitud y autorización correspondientes para la ampliación en tiempo para el uso de los recursos. - No se localizaron los IFF del Proyecto "Construcción del Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Candelaria" y, del proyecto "Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Palizada", solo se tienen los correspondientes a los meses de septiembre a noviembre de 2014 y en el de éste último mes no se registran recursos ejercidos.	Correctiva El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental con el apoyo del Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberán llevar a cabo acciones para obtener la información que se cita para ser integrada a los expedientes correspondientes y para llevar a cabo las acciones siguientes: - Informar las fechas en que fueron ejecutados los trabajos y ejercidos los recursos del proyecto "Construcción del Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Candelaria", asimismo, informar si se solicitó y autorizó una ampliación de tiempo para el uso de los recursos, y en su caso, proporcionar la evidencia documental correspondiente y el fundamento legal en que se faculta a la autoridad correspondiente para otorgar dicha autorización. - Se requiere proporcionar los IFF del proyecto "Construcción del Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Candelaria" desde la fecha en que se transfirieron los recursos hasta la fecha de conclusión del proyecto. Asimismo, proporcionar los IFF del proyecto "Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Palizada", de diciembre a la fecha de conclusión del proyecto.

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damianian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Aurabachio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 4
Monto fiscalizable: \$53,000 miles
Monto fiscalizado: \$53,000 miles
Monto por aclarar: \$53,000 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación			Recomendaciones		
3. No se identifican en los estados de cuenta los pagos efectuados por la ejecución de los 3 proyectos por 53,000,000.00, ni los intereses que en su caso generaron los recursos federales asignados a los mismos y no se tiene evidencia del reintegro de remanentes presupuestales. 4. No se localizó la carta finiquito del proyecto de Candelaria. Causa: - Insuficiente supervisión y seguimiento por parte de la DGFAUT sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el CONVENIO. - No se encuentra normado ni se tiene establecido un procedimiento formal para que los ejecutores de los proyectos "Anexos Técnicos" realicen las solicitudes de ampliación de tiempo para el uso de los recursos federales asignados a los proyectos, ni para la autorización correspondiente. Efecto: - Uso de recursos federales en un ejercicio posterior al que fueron otorgados, sin con contar con la autorización correspondiente. - Posible daño patrimonial por los recursos no reintegrados a la TESOFE Fundamento Legal: - Convenio Especifico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del DPEF 2014, suscrito entre la SEMARNAT y el Gobierno del Estado de Campeche" de fecha 20 de marzo de 2014, CLÁUSULA			3. Determinar los montos de los recursos federales ejercidos para cada proyecto e identificar los pagos correspondientes en los estados de cuenta, a fin de determinar el importe ejercido, el remanente y los rendimientos generados por los recursos federales asignados a cada proyecto, proporcionando la documental que lo acredite. Realizar las gestiones necesarias a fin de que se realice el reintegro a la TESOFE de los remanentes de recursos federales determinados, así como de los intereses generados por los recursos federales aportados a los 3 proyectos, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA del Convenio Especifico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del DPEF 2014, suscrito entre la SEMARNAT y el Gobierno del Estado de Campeche "GEC" de fecha 20 de marzo de 2014 "CONVENIO". 4. Proporcionar las cartas finiquito de los 3 proyectos. Preventiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF.		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damiani
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Cárdenas
Director de Auditoría de Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 4
Monto fiscalizable: \$53,000 miles
Monto fiscalizado: \$53,000 miles
Monto por aclarar: \$53,000 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
SEXTA, Fracción IV, CLÁUSULA SEPTIMA, Fracciones IV y VI y CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. Lineamientos para la ejecución de los recursos aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 para el financiamiento de proyectos de los gobiernos de las entidades federativas, municipales y delegacionales, a través del programa de fortalecimiento ambiental de las entidades federativas operado por la SEMARNAT, Lineamientos DÉCIMO QUINTO, DECIMO NOVENO		Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto; así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contralados; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias. Es conveniente que se considere principalmente: - La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramos 16 del PEF. - Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas. - Tipos de informes que se generarían. - Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable. - Instancias a quienes reportarían. - Etc.			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

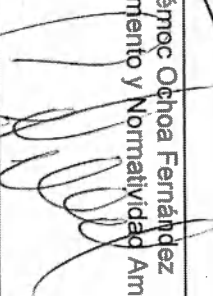
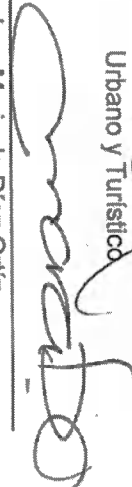
Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Lavatrabáquio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



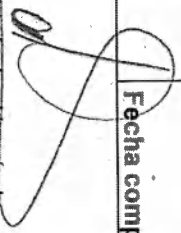
**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

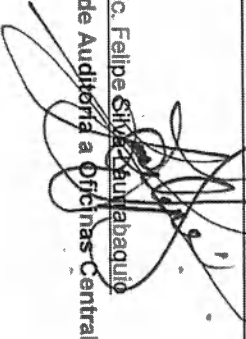
Hojas: 4 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 4
Monto fiscalizable: \$53,000 miles
Monto fiscalizado: \$53,000 miles
Monto por aclarar: \$53,000 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"			
Observación		Recomendaciones	
		 Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normalidad Ambiental  Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico  Ing. Maricela Díaz Ortiz Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015	
		Fecha compromiso: 31 Agosto 2015	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


C.P. Albert Gallardo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos
Desconcentrados


Lic. Felipe Soto Chaurubaque
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 1 de 4.
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 5
Monto fiscalizable: \$14,400 miles
Monto fiscalizado: \$14,400 miles
Monto por aclarar: \$13,968 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación	Recomendaciones	
Deficiencias en la ejecución de proyectos apoyados con recursos del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 en el Estado de Durango Del proyecto "Adquisición de equipo y maquinaria para la Gestión Integral de Residuos" se radicó al Gobierno del Estado de Durango \$13,968,000; al respecto se observa lo siguiente:	Correctiva: El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental con el apoyo del Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberán llevar a cabo acciones para obtener la información que se cita para ser integrada a los expedientes correspondientes y para llevar a cabo las acciones siguientes:	
1. De los Estados de Cuenta No. 040-5706839-7 a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración no se proporcionaron los meses de abril, mayo, junio de 2014; los de julio a diciembre de 2014 y enero 2015 están incompletos. De los Estados de Cuenta No. 4057202400 a nombre de Gestión de Residuos 2014, se detectó que los meses de agosto a diciembre de 2014 están incompletos; por lo que no se pudo identificar el pago por \$15,123,702.39 a Ingeniería Metálica Mexicana, S.A. de C.V. e Implementos Agropecuarios Delgado, S.A. de C.V. el cual incluye \$13,968,000 de aportación federal.	1. Remitir los estados de cuenta Nos. 040-5706839-7 y 4057202400 completos hasta el cierre del proyecto. Proporcionar evidencia documental (CLC, facturas, estados de cuenta etc.) en el que acredite los pagos a los proveedores Ingeniería Metálica Mexicana, S.A. de C.V. e Implementos Agropecuarios Delgado, S.A. de C.V. por un total de \$15,123,702.39, el cual incluye \$13,968,000 de aportación federal.	
2. No se localizó evidencia de la entrega de los 6 camiones compactadores con carga lateral y 5 camiones recolectores con carga trasera del proveedor "Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V."	2. Evidencia documental de entrega de los 6 camiones compactadores con carga lateral y 5 camiones recolectores con carga trasera parte del proveedor "Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V. 3. Elaborar un informe pormenorizado, fundado y motivado en el que indique las razones por las cuales se justifica el uso de los rendimientos financieros para la adquisición de contenedores por \$92,001.18.	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damían
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damían
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Saurrabequio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 5
Monto fiscalizable: \$14,400 miles
Monto fiscalizado: \$14,400 miles
Monto por aclarar: \$13,968 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercicio comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
3. Sin contar con autorización expresa, se ejercieron rendimientos financieros por \$92,001.18, utilizados para adquirir 284 tampos de 200 lt plástico c/tapa y cinco, solo se cuenta con el oficio DGFAUT/612/001189 de fecha 25 de noviembre de 2014 por el cual la DGFAUT informa que no tiene inconveniente para el uso de los rendimientos financieros para la adquisición de contenedores.		4. De las facturas A 13272 de Implementos Agropecuarios Delgado, S.A. de C.V. y las FP00000000629, FP00000000630 y FP00000000631 de Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V., se requiere la evidencia de la justificación de la adjudicación, el contrato y la entrega de los bienes por parte del proveedor.			
4. De la factura No. A 13272 expedida por "Implementos Agropecuarios Delgado, S.A. de C.V. y Nos. FP00000000629, FP00000000630 y FP00000000631 expedidas por "Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V.", no se tiene evidencia de la entrega por parte del proveedor, ni del proceso de adjudicación y contrato respectivo.		5. Se requiere la evidencia de los 16 Comodatos definitivos y completos en la que se pueda identificar como mínimo el número de la factura, fecha de entrega del bien al municipio beneficiario los cuales deben de corresponder conforme a lo señalado en el anexo técnico en su apartado C. Regionalización o intermunicipalidad del proyecto.			
5. Se presentan 10 Comodatos Canatlán, Mapimi, Pánuco de Coronado, San Juan de Río, Nazas, San Luis del Cordero, Tamazula, Santa María del Oro, San Pedro del Gallo y el Mezquital; sin embargo, en dicho comodatos no se pudo localizar la referencia de la factura que describe el bien; ni la fecha de entrega, tampoco se localizó la evidencia de 6 comodatos de los municipios Pueblo Nuevo, Santiago Papasquiaro, Poanas, Rodeo, Santa Clara y San Juan de Guadalupe y que son referidos como beneficiarios en el apartado C del anexo técnico.		Preventiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la OFICIALIA mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto, así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contraídos; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las			

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
N/D - No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damiani
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos
Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Contreras
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 3 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 5
Monto fiscalizable: \$14,400 miles
Monto fiscalizado: \$14,400 miles
Monto por aclarar: \$13,968 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
Causa: - Insuficiente supervisión en el seguimiento del proyecto. - Insuficiente coordinación con las dependencias involucradas en el proyecto. - Carencia de personal para dar cumplimiento oportuno al seguimiento del proyecto. - Falta de definición de responsabilidades por cada una de las autoridades que intervienen en los proyectos. - Líneas de comunicación no idóneas con el Gobierno del Estado y la Delegación Federal de la SEMARNAT y la SEMARNAT - Falta de revisión de la documentación que se remite a las Unidades Responsables, para la ejecución de los proyectos. - Falta de verificación de la documentación que muestre la entrega de los bienes adquiridos en tiempo y forma.		características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideran necesarias. Es conveniente que se considere principalmente: - La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramos 16 del PEF. - Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas. - Tipos de informes que se generarían. - Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable. - Instancias a quienes reportarían. - Etc.			
Efecto: - Documentación e información incompleta en la justificación de la adjudicación y en los procesos de adjudicación. - No contar con la información oportuna para la toma de decisiones. - Entrega de documentación e información extemporánea por parte de la Entidad Federativa en la ejecución y cierre de los proyectos. - Recursos ejercidos de remanentes sin contar con autorización.		De lo anterior, se deberá proporcionar evidencia documental de las acciones realizadas, a este Órgano Interno de Control.			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damián
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damián
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos
Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Barrabacua
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 5
Monto fiscalizable: \$14,400 miles
Monto fiscalizado: \$14,400 miles
Monto por aclarar: \$13,968 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente."
Fundamento Legal: Lineamientos para la Ejecución de los Recursos Aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 en su Lineamiento Décimo Sexto, Décimo Octavo Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 en sus Cláusulas, Cuarta, Sexta, incisos I y VIII; Décima, Décima Segunda. Contratos Adq. Nos. 013/2014 y 014/2014 y Proyecto "Adquisición de equipo y maquinaria para la Gestión Integral de Residuos"	Observación	Recomendaciones Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico Ing. Maricela Díaz Ortiz Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015 Fecha compromiso: 31 Agosto 2015

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damiani
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damiani
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe de la Torre
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 6
Monto fiscalizable: \$19,000 miles
Monto fiscalizado: \$19,000 miles
Monto por aclarar: \$6,133 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"			
Observación		Recomendaciones	

Deficiencias en la ejecución de proyectos apoyados con recursos del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 en el Estado de Guerrero	Correctiva: El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental con el apoyo del Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberán llevar a cabo acciones para obtener la información que se cita para ser integrada a los expedientes correspondientes y para llevar a cabo las acciones siguientes: Proyecto Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial
1. De acuerdo con el anexo técnico del proyecto, se autorizó un gasto correspondiente al 2% de supervisión SEMAREN. Cabe señalar que de acuerdo con la factura 001 A de fecha 23 de marzo de 2015, por este concepto se pagó un anticipo del 50%, equivalente \$50,000.00 a favor de la Consultoría Ecoverde de RL de CV.	1. Proporcionar el fundamento legal para la autorización del 2% para supervisión SEMAREN, de lo contrario se deberá reintegrar el importe total de \$100,000.00.
2. No se tiene evidencia de la solicitud y autorización respectiva, para ampliar el plazo de ejecución del proyecto establecido en el Anexo Técnico o para el uso de los recursos, establecido originalmente al 31/12/14.	2. Proporcionar la solicitud y autorización para ampliar el plazo de ejecución del proyecto.
3. De acuerdo con el informe físico-financiero del mes mayo de 2015, se tienen recursos disponibles por \$1,241,742.70, mismos que no han sido reintegrados a la TESOFE.	3. Informar de la utilización de los recursos disponibles por un importe de \$1,241,742.70 o su reintegro a la TESOFE
Proyecto: "Vehículos de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos"	
1. Solicitar los estados de cuenta de los meses de agosto de 2014, febrero y abril de 2015 a fin de poder verificar el depósito de los recursos ministrados por un importe de \$7,760,000.00 y el pago de 2 facturas por un importe de \$3,788,675.08 cada una.	
2. Proporcionar la solicitud y autorización para ampliar el plazo de ejecución del proyecto y abarcar el plazo de 10 de octubre de 2014 al	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

Lic. Roberto A. Rodríguez R.
Auditor Jr.

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Zúñiga Lastrabauco
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

SFP

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 6
Monto fiscalizable: \$19,000 miles
Monto fiscalizado: \$19,000 miles
Monto por aclarar: \$6,133 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación	Recomendaciones	
Proyecto: "Vehículos de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos". Por un importe de \$ 7,600,000.00	10 de mayo de 2015, no obstante que la normatividad establece el 31 de diciembre de 2014.	
1. En virtud de que falta el estado de cuenta del mes de agosto de 2014, no se puede verificar el depósito de los recursos ministrados por un importe de \$7,760,000.00. Asimismo, el estado de cuenta del mes de febrero de 2015 no está completo y no se puede verificar el pago del anticipo \$3,788,675.08 indicado en el informe físico-financiero del mes de febrero de 2015.	3. Proporcionar el fundamento legal para la autorización del 2% para supervisión de SEMAREN, de lo contrario se deberá reintegrar el importe total de \$ 160,000.00.	5. Proporcionar los reintegros a la TESOFE por economías por un importe de \$ 182,650.14 y de rendimientos financieros por un importe de \$ 11.02
Debido a que no se localizó el estado de cuenta del mes de abril de 2015, no se puede verificar el pago por \$ 3,788,674.78, según el informe físico-financiero del mes de abril de 2015	Proyecto: "Elaboración del Plan Estatal de Manejo de los Residuos de Desastre"	
2. No se tiene evidencia de la solicitud y autorización respectiva, para ampliar el plazo de ejecución del proyecto establecido en el Anexo Técnico o para el uso de los recursos (al 31/12/14), ya que el contrato para este proyecto tuvo una vigencia del 10 de octubre de 2014 al 10 de mayo de 2015.	1. Informar del uso y destino de los recursos disponibles por un importe de \$ 600,043.20 o, evidencia de su reintegro a la TESOFE.	2. Proporcionar la solicitud y autorización para ampliar el plazo de ejecución del proyecto y abarcar el plazo de 10 de octubre de 2014 al 10 de mayo de 2015, no obstante que la normatividad establece el 31 de diciembre de 2014.
3. En el anexo técnico se establece el uso de un 2% de los recursos para supervisión de SEMAREN. Cabe señalar que por este concepto se pagó un anticipo del 50% equivalente a un importe de \$ 80,000.00 de acuerdo con la factura 001 A de fecha 23 de marzo de 2015 a favor de la Consultoría Ecoverdee de RL de CV	3. Proporcionar el fundamento legal para la autorización del gasto correspondiente al 2% de supervisión SEMAREN, señalado en el anexo técnico, de lo contrario deberá reintegrar el importe total de \$60,000.00	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

Lic. Roberto Rodríguez R.
Auditor Jr.

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Aurrabakio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 3 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 6
Monto fiscalizable: \$19,000 miles
Monto fiscalizado: \$19,000 miles
Monto por aclarar: \$6,133 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finalizado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
4. No se localizaron en los expedientes del proyecto, los convenios de donación de los Municipios para la asignación de unidades. 5. Está pendiente el reintegro de las economías del proyecto por \$182,650.14 y de rendimientos financieros por \$11.02 de acuerdo con el informe físico financiero del mes de abril de 2015. Proyecto: "Elaboración del Plan Estatal de Manejo de los Residuos de Desastre", Por un importe de \$ 2,910,000.00 1. De acuerdo con la documentación comprobatoria y con el informe físico-financiero del mes de mayo de 2015, existen recursos disponibles por \$600,043.20; sin embargo, no se tiene evidencia de su reintegro a la TESOFE. 2. No se tiene evidencia de la solicitud y autorización respectiva, para ampliar el plazo de ejecución establecido en el Anexo Técnico o para el uso de los recursos (al 31/12/14). Cabe señalar que existe un contrato con vigencia del 10 de octubre de 2014 al 10 de mayo de 2015. 3. En el anexo técnico se establece el uso de un 2% de los recursos para supervisión de SEMARNAT. Cabe señalar que por este concepto se pagó un anticipo del 50% equivalente a un importe de \$ 30,000.00 de acuerdo con la factura 001 A de fecha 23 de marzo de 2015 a favor de la Consultoría Ecoverdee de RL de CV.		Preventiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto; así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contraídos; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias. Es conveniente que se considere principalmente: - La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramos 16 del PEF. - Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

Lic. Roberto A. Rodríguez R.
Auditor Jr.

C.P. Albert Galindo Damiani
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández-Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe García Alvarado
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 6
Monto fiscalizable: \$19,000 miles
Monto fiscalizado: \$19,000 miles
Monto por aclarar: \$6,133 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación	Recomendaciones	
Causa: - Insuficiente supervisión en el seguimiento del proyecto. - Insuficiente coordinación con las dependencias involucradas en el proyecto. - Carencia de personal para dar cumplimiento oportuno al seguimiento de proyectos. - Falta de definición de responsabilidades por cada una de autoridades que intervienen en los proyectos. Efecto: - Que los proyectos no se terminen en el tiempo establecido y no cuenten con la documentación comprobatoria. - No contar con la información oportuna para la toma de decisiones. - Entrega de documentación e información extemporánea por parte de la Entidad Federativa en la ejecución y cierre de los proyectos. Fundamento Legal:	campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas. - Tipos de informes que se generarían. - Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable. - Instancias a quienes reportarían. De lo anterior, se deberá proporcionar evidencia documental de las acciones realizadas, a este Órgano Interno de Control.	Jng. Cuauhtémoc Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental
Clausulas Sexta fracción VIII, Séptima fracción III y Décima Segunda del Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, del Estado de Guerrero. Clausula Cuarta fracción III del Convenio Marco de Coordinación del gobierno del Estado de Guerrero.		Mtro. Arturo Hernández Hernández Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

Lic. Roberto A. Rodríguez R.
Auditor Jr.

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurabadquío
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

SFP

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 5 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 6
Monto fiscalizable: \$19,000 miles
Monto fiscalizado: \$19,000 miles
Monto por aclarar: \$6,133 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MIR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación			Recomendaciones		
			Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico		
			Ing. Maricela Díaz Ortiz Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015		
Fecha compromiso:			31 Agosto 2015		

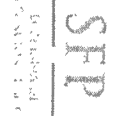
AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

Lic. Roberto A. Rodríguez R.
Auditor Jr.

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos
Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Laurabacundo
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 7
Monto fiscalizable: 5,439 miles.
Monto fiscalizado: 5,439 miles
Monto por aclarar: 5,275 miles
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
Deficiencias en la ejecución de proyectos apoyados con recursos del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 en el Estado de Hidalgo Del análisis a la documentación proporcionada se observa lo siguiente: Proyecto: Adquisición de vehículos recolectores de residuos con compactadores de carga trasera de Metepec, Almoleya, Agua Blanca y Acatlán. Hidalgo: \$5,438,900.00. 1. Se tiene cuenta productiva No. 04704043804 en Scotiabank, según escrito del banco del 1-04-14, con el cual le confirma y certifica de la apertura de la cuenta al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo; sin embargo, no se cuenta con el oficio de notificación a la SEMARNAT. 2. El recibo oficial No. 180626 por \$5,275,733.00 de fecha 28 de noviembre de 2014, fue enviado con of. No. SEMARNATH/DAP/067/2015, de fecha 12/02/15 emitido por la Directora de Proyectos Ambientales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo, el depósito no se puede checar por no contar con el estado de cuenta de noviembre; solo se tienen estados de cuenta de septiembre y diciembre de 2014; solo se cuenta con informes físico financieros de los meses de noviembre y diciembre de 2014, y de enero a abril de 2015.		Correctiva El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental con el apoyo del Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberán llevar a cabo acciones para obtener la información que se cita para ser integrada a los expedientes correspondientes y para llevar a cabo las acciones siguientes: 1. Proporcionar el documento con el cual se informó a la SEMARNAT el número de cuenta para radicar recursos del proyecto. 2. Estados de cuenta bancarios de octubre y noviembre de 2014 y de enero de 2015, hasta la fecha de cierre del proyecto. 3. Del contrato No. SEMARNATH/DJ/0070/2014, proporcionar un informe que acredite la causa de cambio de nombre de proveedor ALECSA Camiones y Autobuses S de R.L. de C.V. por ALECSA Pachuca S. de R. L., considerando los siguientes elementos: • Convocatoria, bases de concurso y/o invitaciones a concursar. • Anexo técnico de los bienes a adquirir. • Recepción y apertura de ofertas. • Dictamen y fallo de adjudicación. • Contrato de adquisición de los bienes. • Facturas del proveedor adjudicado.			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

C.P. Martha Estéla Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Peña Leunabaguio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

SFP

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 7
Monto fiscalizable: 5,439 miles
Monto fiscalizado: 5,439 miles
Monto por aclarar: 5,275 miles
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
3. El contrato No. SEMARNATH/DJ/0070/2014, se suscribió con el proveedor ALECSA Camiones y Autobuses S de R.L. de C.V. con fecha 4 o DOS de diciembre de 2014, el cual coincide con el de las facturas; sin embargo, el acta entrega-recepción de los camiones No. SEMARNATH/DJ/AER/40/2014, se firmó con fecha 11 de diciembre de 2014 y, se señala que realiza la entrega el proveedor denominado ALECSA Pachuca S. de R. L. , lo cual es incoherente.		• Comprobantes de pago (Cheques o Cuentas por liquidar certificadas) • Actas de entrega recepción de los bienes.			
4. No fue localizado el oficio of. No. SPDRYM-A-MARNA/GI-2014-1606-01098, emitido por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en Coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo, el cual contiene la justificación, fundada y motivada para exceptuar el procedimiento de licitación, referenciado en el numeral SEPTIMO de ANTECEDENTES del contrato No. SEMARNATH/DJ/0070/2014.		4. Proporcionar el oficio de autorización No. SPDRYM-A-MARNA/GI-2014-1606-01098 (Justificación, fundada y motivada para exceptuar el procedimiento de licitación).			
5. Proporcionan 4 facturas de fecha 15 de diciembre de 2014, que suman \$5,256,490.00. No es posible determinar si las facturas fueron liquidadas al proveedor, toda vez que en los estados de cuenta que se proporcionaron (septiembre y diciembre) no se identifican los pagos.		5. Proporcionar los estados de cuenta en los que se identifiquen los pagos de 4 facturas de fecha 15 de diciembre de 2014, que suman \$5,256,490.00.			
6. Mediante Of. SEMARNATH/DPA/3004/2015, de fecha 21-05-15, el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo solicita a la DGFAUT línea de captura para el reintegro de las economías por la cantidad de \$19,243.00.		6. Evidencia del reintegro a la TESOFE de las economías por la cantidad de \$19,243.00.			
		Preventiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo-16 del PEF. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto; así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el			
AR.- Alto Riesgo MR.- Mediano Riesgo BR.- Bajo Riesgo N/D.- No Determinado		C.P. Martha Estela Esquivel Roa Auditora Senior		C.P. Albert Galindo Damian Auditor Senior	
		Mtro. Arturo Hernández Hernández Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados		Lic. Felipe Rodríguez Luna Director de Auditoría a Oficinas Centrales	



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 3 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 7
Monto fiscalizable: 5,439 miles
Monto fiscalizado: 5,439 miles
Monto por aclarar: 5,275 miles
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación		
Recomendaciones		
Causa: - Insuficiente supervisión en el seguimiento del proyecto. - Cambios de los proyectos por parte de la COMARNAT. Efecto: - No existe la evidencia suficiente de que el proyecto se haya realizado en los términos señalados. - Entrega de documentación e información extemporánea por parte de la entidad federativa en la Ejecución y cierre del proyecto. Fundamento Legal: Lineamientos para la Ejecución de los Recursos Aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 para el Financiamiento de Proyectos de los Gobiernos de la Entidades Federativas, Municipales y Delegacionales a través del Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas Operado por la SEMARNAT, lineamientos Segundo, Décimo Octavo y Décimo Noveno.	cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contrados; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias. Es conveniente que se considere principalmente: - La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramos 16 del PEF. - Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas. - Tipos de informes que se generarían. - Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable. - Instancias a quienes reportarían.	
Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, cláusulas Segunda, Tercera, Sexta, Séptima, Novena y Décima Segunda.	De lo anterior, se deberá proporcionar evidencia documental de las acciones realizadas, a este Órgano Interno de Control.	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

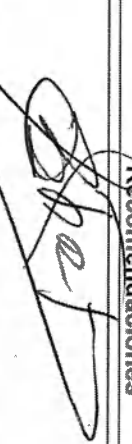
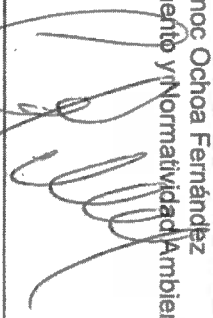
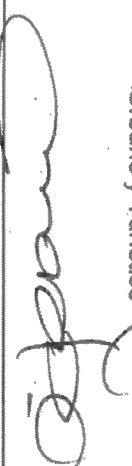
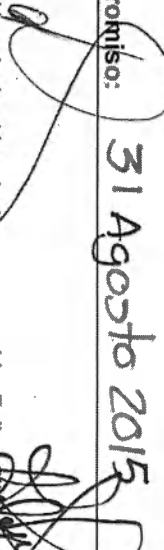
Lic. Felipe Launraquero
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

SFP

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

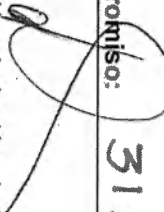
Hojas: 4 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 7
Monto fiscalizable: 5,439 miles
Monto fiscalizado: 5,439 miles
Monto por aclarar: 5,275 miles
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

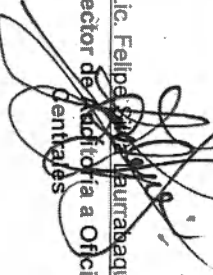
Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación	Recomendaciones	
Mecanismo de Operación para los Proyectos Etiquetados en el Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.	 <u>Ing. Cuauhtémoc Ochoa Ferrández</u> Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental	
Anexo Técnico del proyecto:	 <u>Lic. Carlos Sánchez Gasca</u> Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico	
Adquisición de vehículos recolectores de residuos con compactadores de carga trasera de Metepec, Almoloya, Agua Blanca y Acatlán. Hidalgo, Numerales 6.- Calendario Físico del Proyecto; 7.- Calendario Financiero de Erogación Federal.	 <u>Ing. Maricela Díaz Ortiz</u> Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015	
Contrato No. SEMARNATH/DJ/0070/2014, de fecha 4 ó 2 de diciembre de 2014, cláusulas TERCERA y QUINTA.	 <u>Mtro. Arturo Hernández Hernández</u> Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados	
Fecha compromiso: 31 Agosto 2015		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado


C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados


Lic. Felipe López Taburraquio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 7
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 8
Monto fiscalizable: \$30,663 miles
Monto fiscalizado: \$30,663 miles
Monto por aclarar: \$6,877 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
Deficiencias en la ejecución de proyectos apoyados con recursos del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 en el Estado de Jalisco Del proyecto "Adquisición de vehículos recolectores de residuos sólidos urbanos separados, para el Distrito XVIII del Estado de Jalisco" se radicó al Gobierno del Estado de Jalisco \$15,035,000.00 al respecto se observa lo siguiente: 1. El área responsable de ejercer el proyecto es la Dirección Técnica de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), según Acta de Sesión, Acuerdo IV sin embargo, no se cuenta con dicho documento. 2. Sin contar con autorización expresa, un remanente de \$1,230,900 se utilizó para adquirir 2 camiones adicionales a lo establecido en el Anexo Técnico, solo se cuenta con el oficio DGFAUT/612/001079 de fecha 04 de noviembre de 2014 por el cual la DGFAUT informa que no tiene inconveniente en que se destinen las economías para realizar la adquisición de 2 Unidades adicionales a las ya aprobadas. 3. De las 21 Unidades adquiridas no se localizó el acta de entrega por parte del proveedor de 18 Camiones; tampoco se localizó evidencia de la Póliza de Fianza del Proveedor "Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V."		Correctiva: El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental con el apoyo del Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberán llevar a cabo acciones para obtener la información que se cita para ser integrada a los expedientes correspondientes y para llevar a cabo las acciones siguientes: Del proyecto "Adquisición de vehículos recolectores de residuos sólidos urbanos separados, para el Distrito XVIII del Estado de Jalisco" se solicita lo siguiente: 1. Remitir el Acta de Sesión de JIRA señalado en el proyecto. 2. Señalar el fundamento legal para utilizar las economías para la adquisición de 2 Unidades adicionales a las ya aprobadas y que ascienden a un monto de \$1,230,900.00. 3. Proporcionar el acta de entrega de los 18 Camiones; así como la Póliza de Fianza que ampara las 21 facturas del Proveedor "Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V." de conformidad con el Contrato sin número de referencia con número de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-81-40-15974-N1-2014 y Addendum del contrato.			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damían

Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damían

Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández

Supervisor de Auditoría a Organos
Desconcentrados

Lic. Felipe López Launabaggio

Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 2 de 7
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 8
Monto fiscalizable: \$30,663 milles
Monto fiscalizado: \$30,663 milles
Monto por aclarar: \$6,877 milles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finalizado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"			
Observación		Recomendaciones	
4. De acuerdo a 21 Comodatos analizados, se detectó que la fecha de entrega a los Municipios es como sigue: 15 son de fecha 11-12-14; 4 de fecha 29-10-14 y 2 de fecha 12-12-14; observando que transcurrieron de 16 hasta 17 días naturales a partir de la fecha compromiso de entrega por parte del proveedor. Por otra parte, mediante comodato de fecha 12-12-14, dos unidades por un monto de \$1,230,900.00 se asignaron al Sistema Inter municipal de Manejo de Residuos Ayuquila Valles sin estar considerado en el Anexo Técnico.		4. Elaborar un informe debidamente pormenorizado indicado las razones por las cuales los municipios recibieron los camiones hasta el mes de diciembre de 2014 y que se advierte en 17 Comodatos; así mismo indicar las causas porque le fue otorgado dos unidades al Sistema Inter municipal de Manejo de Residuos Ayuquila Valles (Simar Ayuquila-Valles); sin que haya sido considerado en el Anexo Técnico.	
5. Se aplicaron \$15,035.00 correspondiente al 1 al millar para dar cumplimiento al Art. 82 fracción XI de la LFPRH; sin embargo, no se presenta evidencia de la documentación comprobatoria de entrega a la instancia de fiscalización correspondiente.		5. Proporcionar documentación comprobatoria que ampare los \$15,035.00 el cual corresponde al concepto del 1 al millar o en su caso el reintegro a la TESOFE.	
6. No se remite el reintegro de los rendimientos financieros de los meses de mayo a agosto de 2014 de la cuenta del Banco Interacciones, S.A. número 00300128929 y Banamex, S.A. número 7971451050		6. Proporcionar el reintegro de los rendimientos financieros a la TESOFE de los meses de mayo a agosto de 2014 los cuales estuvieron generando recursos en el Banco Interacciones, S.A. con la cuenta de cheques productiva 00300128929 a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Proyecto "Adquisición de vehículos recolectores de basura (14 Unidades)" se radicó al Gobierno del Estado de Jalisco \$11,078,428.00 Por otra parte, de la cuenta bancaria productiva número 7971451050 de Banamex, S.A. se requiere que se realicen las acciones conducentes para solicitar al Banco rendimientos financieros y que se remita el reintegro de los rendimientos financieros a la TESOFE así como sus cargas fiscales respectivas.			
1. En el Estado de Cuenta del Municipio de Ocotlán, Jalisco número 7967097596 se identificó que el día 15 de diciembre de 2014 se cobraron 7 cheques números 2,3,4,5,6,7 y 8 por un monto total de \$5,510,556.80; sin embargo, no se refleja si estos los cobro directamente el proveedor.		 	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damían
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damían
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Salazar Barrabanco
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 3 de 7
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 8
Monto fiscalizable: \$30,663 miles
Monto fiscalizado: \$30,663 miles
Monto por aclarar: \$6,877 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016				
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"						
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente."								
Observación		Recomendaciones						
2. Con Addendum del Contrato Numero LA-814063991-N1-2014 se acuerda la Modificación al Chasis de la Marca Ford F-450 a Chasis Cabina Nuevo Modelos 2015 marca ISUZU con motor a diésel; no obstante, incumple con el artículo 52 último párrafo de la LAASSP, ya que se modificaron especificaciones, lo cual implica otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. 3. Por otra parte, no se localizó evidencia de la entrega de los 14 vehículos recolectores de basura por parte del proveedor al Municipio de Ocotlán, así como el escrito de conformidad que dé cuenta de la entrega de los bienes. 4. Se localizaron 13 Contratos de Comodatos con fecha de entrega de los vehículos por parte del Municipio de Ocotlán a los demás Municipios del 12-12-14; con un desfase de 52 días naturales a partir de que el proveedor debió entregarlos al Municipio del de Ocotlán (21-10-14). 5. Se aplicaron \$11,078 correspondiente al 1 al millar para dar cumplimiento al Art. 82 fracción XI de la LFPRI; sin embargo, no se presenta evidencia de la documentación comprobatoria de entrega a la instancia de fiscalización correspondiente. 6. No se cuenta con la evidencia del reintegro por concepto de economías por \$46,236.17 indicados en el Oficio Finiquito No. SEMADET No. DGP/PAPEF/016/2015 de fecha 06 de febrero de 2015.		1. Del proyecto "Adquisición de vehículos recolectores de basura (14 Unidades)" se requiere lo siguiente: 1. Del Estado de Cuenta del Municipio de Ocotlán, Jalisco número 7967097596 se cobraron 7 cheques números 2,3,4,5,6,7 y 8 por un monto total de \$5,510,556.80 el día 15-12-14 por lo que se requiere evidencia documental que dichos pagos fueron cobrados por el Proveedor adjudicado. 2. Elaborar un informe debidamente fundado y motivado en el que señale las razones del porqué se acordó la Modificación al Chasis de la Marca Ford F-450 a Chasis Cabina Nuevo Modelos 2015 marca ISUZU con motor a diésel; esto conforme al Addendum del Contrato Numero LA-814063991-N1-2014 ya que se advierte que se modificaron las especificaciones, lo cual implica otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor. 3. Proporcionar la evidencia de la entrega de los 14 vehículos recolectores de basura por parte del proveedor, así como el escrito de conformidad que dé cuenta de la entrega de los bienes por parte de "Equipos Servicios y Carrocerías Aplicadas, S.A. de C.V., conforme al contrato Numero LA-814063991-N1-2014 en su cláusula Tercera. 4. Elaborar un informe pormenorizado señalando las causas por las cuales se entregaron a los municipios los vehículos hasta diciembre de 2014 identificados en los 13 Contratos de Comodatos; con un desfase de 52 días naturales a partir de que el proveedor debió entregarlos al						
AR.- Alto Riesgo MR.- Mediano Riesgo BR.- Bajo Riesgo N/D.- No Determinado		L.C. Claudia Hernández Damián Analista Senior				C.P. Albert Galindo Damián Auditor Senior	Mtro. Arturo Hernández Hernández Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados	Lic. Felipe Sánchez Caltrabaggio Director de Auditoría a Oficinas Centrales

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damiani
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damiani
Auditor Senior

~~Mtro. Arturo Hernández Hernández~~
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Sifuentes Contreras
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 7
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 8
Monto fiscalizable: \$30,663 miles
Monto fiscalizado: \$30,663 miles
Monto por aclarar: \$6,877 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación			Recomendaciones		
7. No se identifica si los dos reintegros por concepto de rendimientos financieros por \$55,992 y \$961 realizados el 10-mar-15 y 18-mar-15 son a favor de la TESOFE.			Municipio del de Ocotlán (21-10-14) o, las actas de entrega recepción de los bienes adquiridos que demuestran la entrega oportuna.		
8. No se remiten comprobaciones del reintegro de los rendimientos financieros de los meses de mayo a agosto de 2014 que estuvieron generando los recursos del proyecto en la cuenta del Banco Interacciones, S.A. número 00300128929.			5. Remitir documentación comprobatoria de \$11,078.43 por concepto del 1 al millar o en su caso el reintegro respectivo.		
Proyecto "Observatorios Urbanos para las ciudades medias y zonas metropolitanas de Jalisco Etapa 1" se radicó al Gobierno del Estado de Jalisco \$3,630,244.			6. Proporcionar evidencia del reintegro por concepto economías \$46,236.17, así como sus cargas fiscales respectivas.		
1. Por concepto del 1 al millar y para dar cumplimiento al Art. 82 fracción XI de la LFPRI, soportado con Transferencia a favor de Auditoría Superior del Estado de Jalisco se retuvieron \$3,630; sin embargo, se canceló el proyecto, por lo que este concepto debe ser reintegrado.			7. De los 2 reintegros por concepto de rendimientos financieros por \$55,992.00 y \$961.00 realizados el 10-mar-15 y 18-mar-15 se solicita acreditar que dichos reintegros fueron pagados a la TESOFE y remitir las líneas de captura, así como las cargas fiscales respectivas.		
2. Se identificó que en los meses de febrero, marzo y abril de 2015 los rendimientos financieros generados son por \$2,918, mismos que están pendientes de reintegrar.			8. Proporcionar el reintegro de los rendimientos financieros a la TESOFE de los meses de mayo a agosto de 2014 los cuales estuvieron generando recursos en el Banco Interacciones, S.A. con la cuenta de cheques productiva 00300128929 a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.		
3. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco apertura en el Banco Interacciones, S.A. la cuenta de			Del proyecto "Observatorios Urbanos para las ciudades medias y zonas metropolitanas de Jalisco Etapa 1" se requiere lo siguiente:		
			1. Evidencia del reintegro a la TESOFE por un importe de \$3,630 por concepto del 1 al millar esto porque el proyecto fue cancelado.		
			2. Proporcionar evidencia del reintegro por concepto de los rendimientos		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damiani
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damiani
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos
Desconcentrados

Lic. Felipe Sosa Aurabacqui
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 5 de 7
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 8
Monto fiscalizable: \$30,663 miles
Monto fiscalizado: \$30,663 miles
Monto por aclarar: \$6,877 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
cheques productiva con número de cuenta 00300128929; sin embargo, no se remite evidencia del reintegro de los rendimientos financieros de los meses de noviembre y diciembre 2014 que estuvieron generando los recursos del proyecto en la cuenta Banco Interacciones 00300128929		3. Proporcionar el reintegro de los rendimientos financieros a la TESOFE de los meses de noviembre y diciembre de 2014 los cuales estuvieron generando recursos en el Banco Interacciones, S.A. con la cuenta de cheques productiva 00300128929 a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco			
4. No se localizó en el expediente del Oficio de Finiquito, básico para la validación del correcto cierre del proyecto por parte de la DGFAUT.		4. Proporcionar evidencia del Oficio de Finiquito, así como la validación por parte de la DGFAUT.			
Causa:		Preventiva:			
- Carencia de personal para dar cumplimiento oportuno al seguimiento del proyecto. - Insuficiente comunicación entre la DGFAUT, las autoridades estatales y municipales para dar cabal seguimiento al proyecto. - Falta de definición de responsabilidades por cada una de las autoridades que intervienen en los proyectos. - La radicación de los recursos fueron manejados en una cuenta concentradora. - Líneas de comunicación no idóneas con el Gobierno del Estado y la Delegación Federal de la SEMARNAT. - Insuficiente en la supervisión y seguimiento de cada proyecto.		Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF.			
Efecto:		Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto, así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contralados; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación			
Los rendimientos financieros no identificados por cada proyecto en la					

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damiani
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damiani
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Aurrabachú
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 6 de 7
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 8
Monto fiscalizable: \$30,663 miles
Monto fiscalizado: \$30,663 miles
Monto por aclarar: \$6,877 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación	Recomendaciones	
cuenta de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco en la cuenta de cheques productiva número 00300128929 del Banco Interacciones, S.A. - Movimientos de bancarios y/o transferencia de recursos a cuentas no identificadas. - Recursos ejercidos de remanentes sin con contar con la autorización correspondiente. - Reintegros a la TESOFE de manera extemporánea. - Que los proyectos no se terminen en el tiempo establecido y no se cuente con la documentación comprobatoria Fundamento Legal: Lineamientos para la Ejecución de los Recursos Aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 en su Lineamiento Décimo Sexto y Décimo Octavo. Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 en sus Cláusulas Cuarta, Sexta, Fracciones I, II, VIII, XI, Séptima, Novena, Décima y Décima Segunda. Contrato sin número de referencia con número de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-81-40-15974-N1-2014 y Addendum del contrato de compra-venta	del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias. Es conveniente que se considere principalmente: - La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramos 16 del PEF. - Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas. - Tipos de informes que se generarían. - Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable. - Instancias a quienes reportarían. - Etc. De lo anterior, se deberá proporcionar evidencia documental de las acciones realizadas, a este Órgano Interno de Control.	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damían
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damían
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

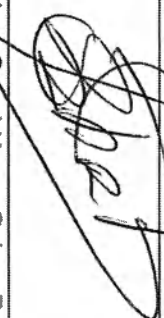
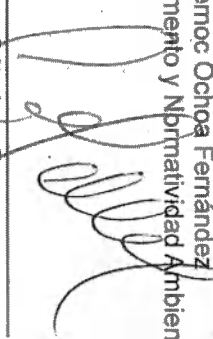
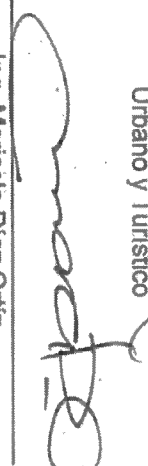
Lic. Felipe Hernández Hernández
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

SFP

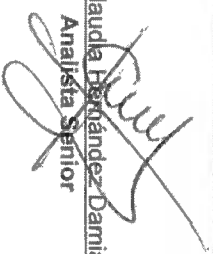


**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

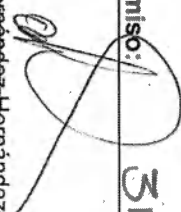
Hojas: 7 de 7
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 8
Monto fiscalizable: \$30,663 miles
Monto fiscalizado: \$30,663 miles
Monto por aclarar: \$6,877 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

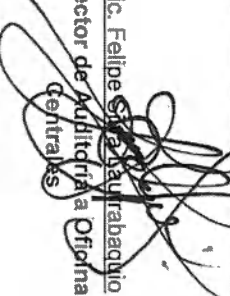
Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016.	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
Contrato Número LA-814063991-N1-2014 y Addendum del Contrato Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 52 último párrafo. Proyectos: "Adquisición de vehículos recolectores de residuos sólidos urbanos separados, para el Distrito XVIII del Estado de Jalisco", "Adquisición de vehículos recolectores de basura (14 Unidades)" y "Observatorios Urbanos para las ciudades medias y zonas metropolitanas de Jalisco Etapa 1". Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82, fracción XI.		 Ing. Cdauhimoc Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental  Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico  Ing. Maricela Díaz Ortiz Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015			
		Fecha compromiso: 31 Agosto 2015			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


L.C. Claudia Hernández Damiani
Analista Senior


C.P. Albert Galindo Damiani
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados


Lic. Felipe Sánchez
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 9
Monto fiscalizable: \$7,200 miles
Monto fiscalizado: \$7,200 miles
Monto por aclarar: \$1,607 miles
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"
Observación	Recomendaciones	
Deficiencias en la ejecución de proyectos apoyados con recursos del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 en el Estado de Michoacán	Correctiva:	
Proyecto: Adquisición de dos camiones recolectores (Anganguero) en el Estado de Michoacán, por un monto de \$ 3,104,000.00	El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental con el apoyo del Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberán llevar a cabo acciones para obtener la información que se cita para ser integrada a los expedientes correspondientes y para llevar a cabo las acciones siguientes:	
1. La Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Michoacán utilizó economías por \$1,607,000 para adquirir bienes adicionales a lo establecido en el anexo técnico, pagando las facturas 2946, 2947, 2948 y 2949 por \$339,520.01, \$669,532.00, \$339,520.01 y 258,428.00, respectivamente, todas de fecha 11 de diciembre de 2014.	1. Elaborar un informe pormenorizado, fundado y motivado en el que indique las causas por las que las economías se utilizaron para realizar la adquisición de 3 camionetas y 5 contenedores adicionales a las ya aprobadas por \$1,607,000.00; señalando también el fundamento legal para emitir dicho documento o, en su caso solicitar y recuperar el recurso adicional ejercido. En caso de proceder la compra de bienes adicionales, requerir a la Entidad Federativa el convenio modificatoria para adquirirlos	
En su caso, tampoco se localizó la modificación al Contrato No. MAM/LPN/PRE/01/14, suscrito con el 29 de agosto de 2014 con el proveedor "Industrias Magaña S.A. de C.V."; este por el monto que amparan por las facturas 2946, 2947, 2948 y 2949 antes citadas.	2. Recuperar de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Michoacán las facturas 2839 y 2840 con las firmas de los servidores públicos del ayuntamiento de Anganguero.	
2. Las facturas 2839 y 2840 que suman \$1,497,000, no contienen las firmas de los servidores públicos del Ayuntamiento, tal como lo obligó la cláusula cuarta segundo párrafo del contrato mencionado.	3. Recuperar los estados de cuenta de los meses de octubre y diciembre de 2014 donde se identifique los pagos de las facturas.	
3. En virtud de que no se cuenta con los estados de cuenta de los meses de octubre y diciembre no se pueden verificar los cargos por los importes de las facturas en esos meses.	4. Solicitar nuevamente a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán la corrección del recibo oficial, una vez que se cliente don el incorporarlo al expediente respectivo.	

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
ND - No Determinado

Lic. Roberto A. Rodríguez R.
Auditor Jr.

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe Gómez Laubraguio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 9
Monto fiscalizable: \$7,200 miles
Monto por acclarar: \$1,607 miles
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
4. El recibo Oficial con folio 3924083 de fecha 30 de junio de 2014, salió a nombre de la SEMARNAT y la CONANP, la DEGFAUT solicitó la corrección al Gobierno del Estado de Michoacán y a la fecha no se ha tenido respuesta. Causa: • Carencia de personal para dar cumplimiento oportuno al seguimiento del proyecto. • Falta de comunicación entre la DGFAUT, las autoridades estatales y municipales para dar cabal seguimiento al proyecto. • Falta de definición de responsabilidades por cada una de las autoridades que intervienen en los proyectos. Efecto: • Que el proyecto no se termine en el tiempo establecido y no se cuente con la documentación comprobatoria. Fundamento Legal: Lineamiento Décimo Cuarto primer párrafo y Décimo Noveno de los Lineamientos para la ejecución de los Recursos Aprobados por la Cámara de Diputados en el anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.		Preventiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto; así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contrados; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias. Es conveniente que se considere principalmente: • La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramos 16 del PEF. • Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

Lic. Roberto A. Rodríguez R.
Auditor Jr.

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

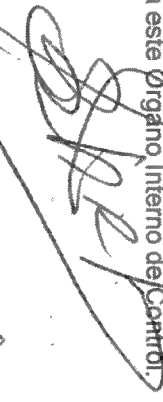
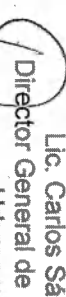
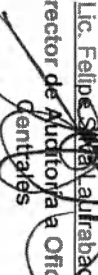
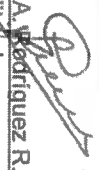
Lic. Felipe...
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

SFP

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 9
Monto fiscalizable: \$7,200 miles
Monto fiscalizado: \$7,200 miles
Monto por aclarar: \$1,607 miles
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación	Recomendaciones	
Cláusula Segunda segundo párrafo y Cláusula Sexta fracción VIII del Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 del Estado de Michoacán. Cláusula Cuarta segundo párrafo del contrato No. MAM/LPN/PRE/01/14.	terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas. • Tipos de informes que se generarían. • Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable. • Instancias a quienes reportarían. Etc. De lo anterior, se deberá proporcionar evidencia documental de las acciones realizadas, a este Órgano Interno de Control.  Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental  Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico  Mtro. Arturo Hernández Hernández Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados  Lic. Felipe Sotelo Aufrabaquiro Director de Auditoría a Oficinas Centrales	
AR.- Alto Riesgo MR.- Mediano Riesgo BR.- Bajo Riesgo N/D.- No Determinado	Lic. Roberto A. Rodríguez R. Auditor J.R. 	C.P. Albert Galindo Damian Auditor Senior 

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 9
Monto fiscalizable: \$7,200 miles
Monto fiscalizado: \$7,200 miles
Monto por aclarar: \$1,607 miles
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación	Recomendaciones	
	Ing. Maricela Díaz Ortiz Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015 Fecha compromiso: 31 Agosto 2015	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

Lic. Roberto A. Rodríguez R.
Auditor Jr.

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe Pérez Alvarado
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 10
Monto fiscalizable: \$12,800 miles
Monto fiscalizado: \$12,800 miles
Monto por aclarar: \$1,641 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación			Recomendaciones		
Deficiencias en la ejecución de proyectos apoyados con recursos del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) del ejercicio 2014, del Estado de Morelos. Como resultado de la revisión de los expediente de 2 Proyectos denominados "Adquisición de 5 camiones recolectores Ixtla, Morelos", con un monto de aportación federal por \$7,760,000.00, y "Adquisición de dos camiones" (para el Municipio de Tlaltizapan), con un monto de aportación federal por \$4,656,000.00, se tiene lo siguiente: Proyecto "Adquisición de 5 camiones recolectores Ixtla, Morelos" - Se identificaron intereses generados por la cuenta por un monto de \$5,154.85 generados por los recursos aportados por la SEMARNAT, los cuales se reflejan en el Informe Mensual del Seguimiento Físico - Financiero "IFF" del mes de noviembre de 2014; no obstante lo anterior, no se tiene evidencia de su reintegro a la TESOFE. Proyecto "Adquisición de dos camiones", con un monto de aportación federal por \$4,656,000.00 - A través de la Licitación Pública Nacional No. LA-817024974-N11-2014, se adjudicó el contrato sin número, de fecha 18/09/2014 al proveedor denominado "Empresa Internacional de Carrocetas y Equipos, S.A. de C.V." por un monto de \$3,103,200.00 I.V.A. incluido, por el costo de 2			El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental con el apoyo del Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberán llevar a cabo acciones para obtener la información que se cita para ser integrada a los expedientes correspondientes y para llevar a cabo las acciones siguientes: Correctiva: Proyecto "Adquisición de 5 camiones recolectores Ixtla, Morelos" - Realizar las gestiones necesarias a fin de que se realice el reintegro a la TESOFE por un importe de \$5,154.85 correspondiente a los intereses generados por los recursos federales aportados al proyecto, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA del Convenio Especifico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del DPEF 2014, suscrito entre la SEMARNAT y el Gobierno del Estado de Morelos "GEM" de fecha 20 de marzo de 2014 "CONVENIO". Proyecto "Adquisición de dos camiones", con un monto de aportación federal por \$4,656,000.00 - Realizar las gestiones necesarias a fin de que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación "TESOFE", de los remanentes del Proyecto por \$1,551,600.00.		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damiani
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Descconcentrados

Lic. Felipe Álvarez Jurabacqui
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 10
Monto fiscalizable: \$12,800 miles
Monto fiscalizado: \$12,800 miles
Monto por aclarar: \$1,641 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
camiones recolectores, con lo que se obtuvieron economías por un monto de \$1,552,800.00; de las cuales, sin contar con autorización por instancia facultada se utilizaron \$1,551,600.00.		2. Realizar las gestiones necesarias a fin de que se realice el reintegro la TESOFE por un importe de \$5,224.26 correspondiente a los intereses generados por los recursos federales aportados al proyecto, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA del CONVENIO.			
2. Está pendiente el reintegro de los intereses generados por la cuenta por un monto de \$5,224.26 señalado en la carta finiquito y en el Informe Mensual de Seguimiento Físico Financiero del mes de enero de 2015.		3. Realizar las gestiones necesarias a fin de que se realice el reintegro la TESOFE por un importe de \$79,599.67 correspondiente a los intereses generados por los recursos federales aportados al proyecto, en la cuenta No. 300135852 del Banco Interacciones, S.A. del GEM, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA del CONVENIO.			
3. Por otra parte, en la revisión de los estados de cuenta bancarios, de la cuenta No. 300135852 del Banco Interacciones, S.A. del GEM, correspondientes a los meses de junio a noviembre de 2014, en que fueron transferidos inicialmente los recursos asignados a los proyectos autorizados al estado, relacionados con el Anexo 30 del DPEF 2014, se constató que se obtuvieron intereses por concepto de inversión de por un importe de \$79,599.67, de los cuales no se tiene evidencia de su reintegro a la TESOFE. Anexo 1.		Preventiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la OFICIALIA mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF.			
Causa: Insuficiente supervisión y seguimiento por parte de la DGFAUT sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el CONVENIO. No se encuentra normado ni se tiene establecido un procedimiento formal para que los ejecutores de los proyectos "Anexos Técnicos" realicen las solicitudes de uso de remanentes, ni para su autorización correspondiente.		Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto, así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados, el			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Laurbacquo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 10
Monto fiscalizable: \$12,800 miles
Monto fiscalizado: \$12,800 miles
Monto por aclarar: \$1,641 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
Efecto: - Recursos ejercidos de remanentes sin con contar con la autorización correspondiente. - Posible daño patrimonial por los recursos no reintegrados a la TESOFE		cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contrados; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias.			
Fundamento Legal: - Convenio Especifico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del DPEF 2014, suscrito entre la SEMARNAT y el Gobierno del Estado de Morelos "GEM" de fecha 20 de marzo de 2014, CLAUSULA SEXTA, Fracción IV, CLAUSULA SEPTIMA, Fracciones IV y VI y CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - Lineamientos para la ejecución de los recursos aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 para el financiamiento de proyectos de los gobiernos de las entidades federativas, municipales y delegacionales, a través del programa de fortalecimiento ambiental de las entidades federativas operado por la SEMARNAT, Lineamientos DÉCIMO QUINTO, DECIMO NOVENO		Es conveniente que se considere principalmente: - La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramos 16 del PEF. - Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas. - Tipos de informes que se generarían. - Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable. - Instancias a quienes reportarían. - Etc.			

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
N/D - No Determinado

C.P. Albert Galindo Darnian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos
Desconcentrados

Lic. Felipe G. Valenzuela
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 10
Monto fiscalizable: \$12,800 miles
Monto fiscalizado: \$12,800 miles
Monto por aclarar: \$1,641 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación			Recomendaciones		

Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández
Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental

Lic. Carlos Sánchez Gasca
Director General de Fomento Ambiental,
Urbano y Turístico

Ing. Maricela Díaz Ortiz
Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT
Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información
relacionados con la auditoría 11/2015

Fecha compromiso: 31 Agosto 2015

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damíán
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Descorcentrados

Lic. Felipe Sánchez Jurabaquío
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 1 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 11
Monto fiscalizable: \$8,187 miles
Monto fiscalizado: \$8,187 miles
Monto por aclarar: 472 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Deficiencias en la ejecución de proyectos apoyados con recursos del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 en el Estado de Oaxaca	Observación.	Recomendaciones
Proyecto: Adquisición de 6 vehículos recolectores para 5 municipios del Estado de Oaxaca, por un monto de \$4,000,000. Del análisis a la documentación proporcionada se observa lo siguiente: 1. No se cuenta con fundamento legal que sustente que el Anexo Técnico contemple la retención del 2% adicional como gastos indirectos para actividades de seguimiento, evaluación y cierre administrativo, equivalente a \$80,000 para el Instituto de Ecología y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca de los cuales se ejercieron \$79,400. 2. Se aprecia un aprovechamiento transitorio, pero indebido de los recursos por parte del Gobierno del Estado, además de que no se permitió que la cuenta bancaria generara rendimientos financieros a favor de la TESOFE, toda vez que una vez que se recibe el depósito de la TESOFE, de inmediato se retira el recurso y cuando se tiene el compromiso de efectuar pagos, se fondea por el mismo monto para poder realizarlos. 3. Se pagaron accesorios para 4 vehículos que no están considerados en el Anexo Técnico (estéreo con bocinas e instalación incluida, faros antiniebla), por un monto de \$315,225.	Correctiva El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental con el apoyo del Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberán llevar a cabo acciones para obtener la información que se cita para ser integrada a los expedientes correspondientes y para llevar a cabo las acciones siguientes: 1. Preparar nota informativa que contenga el fundamento legal de la retención del 2%, o en su caso el reintegro de \$79,400, correspondiente al recurso ejercido por concepto de gastos indirectos. 2. Recuperar los intereses financieros que debieron generarse de haber mantenido en la cuenta productiva los recursos ministrados para ejecutar el proyecto. 3. Remitir el oficio de autorización fundado y motivado para el pago de \$315,225 por los accesorios para 4 vehículos, o en su defecto el reintegro de dicha cantidad. 4. Recabar los estados de cuenta bancarios de enero a marzo de 2015, de la cuenta No. 4056617004 en HSBC, para poder ubicar los pagos efectuados, o aquellos en los que se refleje el pago al proveedor.	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa

Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian

Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández

Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurabaculo

Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 11
Monto fiscalizable: \$8,187 miles
Monto fiscalizado: \$8,187 miles
Monto por aclarar: 472 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación	Recomendaciones	
4. Las facturas tienen fechas de noviembre de 2014 y no se identifican los pagos en los estados de cuenta de noviembre y diciembre; demás no se localizaron los correspondientes de enero a marzo de 2015. 5. Se localizaron 5 contratos de promesa de comodato suscritos entre el Instituto de Ecología y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca y 5 Municipios de fecha 18 de marzo de 2015; sin embargo, los contratos definitivos de comodato no fueron ubicados en el expediente del proyecto.		5. Recabar los contratos definitivos de comodato para la entrega a los municipios de los 5 camiones, o una nota aclaratoria de la situación actual. Del proyecto, Adquisición de vehículos equipados para la recolección diferenciada de residuos sólidos, la documentación siguiente: 6. Preparar nota informativa que contenga el fundamento legal de la retención del 2%, o en su caso el reintegro de \$77,400, correspondiente al recurso ejercido por concepto de gastos indirectos. 7. Preparar nota que justifique la adquisición de un camión modelo 2013, ya que el Anexo Técnico especifica la adquisición de 5 vehículos modelo 2014; además de las causas por las que las especificaciones de los vehículos señaladas en las facturas, no coinciden completamente con las que se señalan en el anexo técnico
6. No se cuenta con fundamento legal que sustente que el Anexo Técnico contemple la retención del 2% adicional como gastos indirectos para actividades de seguimiento, evaluación y cierre administrativo, equivalente a \$83,750 para el Instituto de Ecología y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca de los cuales se ejercieron \$77,400. 7. Las características de los vehículos presentadas en las facturas no coinciden completamente con las que se señalan en el anexo técnico; de esos 5 vehículos uno es modelo 2013, debiendo ser 2014.		7. Preparar nota que justifique la adquisición de un camión modelo 2013, ya que el Anexo Técnico especifica la adquisición de 5 vehículos modelo 2014; además de las causas por las que las especificaciones de los vehículos señaladas en las facturas, no coinciden completamente con las que se señalan en el anexo técnico Preventiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF.

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Jurabaquío
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 11
Monto fiscalizable: \$8,187 miles
Monto fiscalizado: \$8,187 miles
Monto por aclarar: 472 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"			
Observación		Recomendaciones	
Causa: - Insuficiente supervisión en el seguimiento de los proyectos. - Falta de verificación de la documentación que muestre la entrega de los bienes adquiridos		Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto; así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contratados; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias.	
Efecto: - Móvimientos bancarios y/o transferencias a cuentas no identificadas. - Recursos ejercidos de remanentes sin contar con la autorización correspondiente.		Es conveniente que se considere principalmente:	
Fundamento Legal: Lineamientos para la Ejecución de los Recursos Aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 para el Financiamiento de Proyectos de los Gobiernos de la Entidades Federativas, Municipales y Delegacionales a través del Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas Operado por la SEMARNAT.		- La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramos 16 del PEF. - Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas. - Tipos de informes que se generarían. - Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable. - Instancias a quienes reportarían, etc.	
Mecanismo de Operación para los Proyectos Etiquetados en el Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.			
Anexo Técnico de los proyectos:			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Mariana Estela Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Aguilar Abarca
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

STP

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 4 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 11
Monto fiscalizable: \$8,187 miles
Monto fiscalizado: \$8,187 miles
Monto por aclarar: 472 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"
Observación	Recomendaciones	
- Adquisición de 6 vehículos recolectores para 5 municipios del Estado de Oaxaca. - Adquisición de vehículos equipados para la recolección diferenciada de residuos sólidos.	De lo anterior, se deberá proporcionar evidencia documental de las acciones realizadas, a este Órgano Interno de Control.  Lic. Cuautémoc Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental	 Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Arriaga
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 5 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 11
Monto fiscalizable: \$8,187 miles
Monto fiscalizado: \$8,187 miles
Monto por aclarar: 472 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"
Observación	Recomendaciones	
	 Ing. Maricela Díaz Ortiz Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015	Fecha compromiso: 31 Agosto 2015

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Aulabaquio
Director de Auditorías Oficiales Centrales

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
Deficiencias en la ejecución de proyectos apoyados con recursos del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 en el Estado de Quintana Roo Como resultado del análisis realizado a 3 Proyectos por \$25,025,575, Adquisición de vehículos recolectores de Residuos Sólidos Urbanos (10 unidades); adquisición de camiones recolectores para el manejo de residuos sólidos para la zona rural en el municipio de Solidaridad, Quintana Roo (2 Unidades) y adquisición de una barredora para el manejo de residuos sólidos urbanos en el municipio de Solidaridad, Quintana Roo (1 Unidad), se desprende lo siguiente: El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo 1. En la cuenta productiva con pago de intereses bajo el instrumento de cuentas integrales número 4057373185 y clave interbancaria 021690040573731857 Sucursal Chetumal del Banco HSBC México, S.A. se observó lo siguiente: • Se aprecia un aprovechamiento transitorio, pero indebido de los recursos por parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo, además de que no se permitió que la cuenta bancaria generara rendimientos financieros a favor de la TESOFE; esto es por lo siguiente: Para los 3 proyectos se asignaron recursos por \$25,025,575, depositados a la cuenta del Gobierno del Estado; mismos que fueron		Correctiva: El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental con el apoyo del Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberán llevar a cabo acciones para obtener la información que se cita para ser integrada a los expedientes correspondientes y para llevar a cabo las acciones siguientes: 1. Elaborar un informe pormenorizado debidamente fundado y motivado, acreditando cómo se garantizó a la SEMARNAT que los recursos transferidos a la cuenta productiva con pago de intereses bajo el instrumento de cuentas integrales número 4057373185 del Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron utilizados estrictamente para los 3 proyectos del Anexo 30 del PEF 2014, considerando los movimientos de salida de fechas 8/10/14 por \$15,000,000.00; 14/11/2014 por \$10,000,000.00; y un depósito de día 24-12-14 por \$25,000,000.00. 2. Proporcionar la investigación de mercado así como el cumplimiento de los requisitos mínimos de información señalados en el Artículo 71 del RLAAASP y del artículo 40 segundo párrafo de la LAASP 3. Proporcionar un informe pormenorizado señalando las razones del por qué se acredita el caso de urgencia conforme al artículo 72 Fracción V del Reglamento de la LAASP y no por el procedimiento de Licitación, ya que si bien es cierto hay una declaratoria de emergencia, esta es del 11 de junio de 2014 y la adquisición se realizó en noviembre de 2014.			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damián
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damián
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Sosa Talavera
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 12
Monto fiscalizable: \$25,799 miles
Monto fiscalizado: \$25,799 miles
Monto por aclarar: \$1,605 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
retirados: \$15,000,000 el 8/10/2014 y \$10,000,000 el 14/11/2014; sin que se identifique a qué cuenta bancaria se enviaron. Según estado de cuenta, el 24 de diciembre se depositaron \$25,000,000, el día 31 del mismo mes se realizaron los pagos de los 3 proyectos por montos de \$14,899,040.00, \$4,789,176.00 y \$5,334,608.00, dando un total de \$25,022,824. 2. En la Justificación Técnica de fecha 3 de noviembre de 2014 no se menciona ni se adjunta información relativa al resultado de la investigación del mercado que soportara el procedimiento de contratación propuesto. 3. En el acta de la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad de fecha 14 de noviembre de 2014, se autorizó realizar la adquisición en apego a la Fracción V del artículo 72 de la misma Ley, no obstante, el Comité no tiene facultades para ello, máxime que la adquisición fue en noviembre, mientras que la declaratoria de emergencia invocada por el Municipio para aplicar esa fracción fue en julio de 2014. 4. No se localizaron las cotizaciones de la "Empresa Internacional de Carrocerías y Equipos, S.A. de C.V." que se indica en el Acta de Asignación de fecha 25 de noviembre de 2014.		4. Proporcionar las cotizaciones respectivas en el que se determina adjudicar a la "Empresa Internacional de Carrocerías y Equipos, S.A. de C.V.", indicadas en el Actas de Asignación de fecha 25 de noviembre de 2014. 5. Proporcionar los reintegros a favor de la TESOFE por \$1,535.66 por concepto de recursos no ejercidos y \$1,596,392.00 por adquirir 1 camión recolector adicional sin contar con el Oficio de Autorización respectivo. De 5 reintegros que ascienden a un total de \$13,180.00 por concepto de rendimientos financieros estos fueron realizados hasta el 22-05-15 sin embargo, están pendientes las cargas fiscales correspondientes. 6. De los 3 proyectos en remitir la Carta Finiquito faltante y de los Oficios Finiquitos Nos. SEMA/DS/1682/2014 y SEMA/DS/1683/2014 de fechas 22-dic-2014 aclarar por qué los reintegros de rendimientos financieros por \$5,901.00 y \$2,113.00 no corresponden con los reintegros señalados en el párrafo anterior e informar si estos son validados por la DGFAUT para que en su caso sean reintegrados dichos importes a la TESOFE.			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damiani
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Lafragua
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 12.
Monto fiscalizable: \$25,799 miles
Monto fiscalizado: \$25,799 miles
Monto por aclarar: \$1,605 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación			Recomendaciones		
5. Con relación al proyecto denominado "Adquisición de camiones recolectores para el manejo de residuos sólidos para la zona rural en el municipio de Solidaridad, Quintana Roo (2 camioneros)", se adquirió un vehículo adicional por \$1,596,392, sin tener la autorización expresa para utilizar ese recurso por la DGFAUT. Además, no se cuenta con el reintegro a favor de la TESOFE por \$1,535.66 por concepto de recursos no ejercidos. De 5 reintegros que ascienden a un total de \$13,180.00 por concepto de rendimientos financieros estos fueron realizados hasta el 22-05-15 sin embargo, estos debieron ser enterados a la TESOFE a más tardar 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, así mismo no se identifican a que anexo técnico corresponde. 6. De los 3 proyectos en 1 caso no se cuenta con la Carta Finiquito y 2 casos se cuenta con los Oficios Finiquitos Nos: SEMA/DS/1682/2014 y SEMA/DS/1683/2014 de fechas 22-dic-2014 se detectó que la Entidad Federativa considera rendimientos generados por \$5,901.00 y \$2,113.00 respectivamente, sin embargo, no corresponden con los reintegros señalados en el párrafo anterior, así tampoco se localizó la validación y acuse de recepción por la DGFAUT.			Preventiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la OFICIALIA mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto; así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contraídos; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias. Es conveniente que se considere principalmente: • La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramos 16 del PEF. • Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damiani
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos
Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Zavala
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

SFP



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 12
Monto fiscalizable: \$25,799 miles
Monto fiscalizado: \$25,799 miles
Monto por aclarar: \$1,605 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
(SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)

Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercicio comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"

Observación

Recomendaciones

Causa:

- La radicación y el ejercicio de los recursos fueron manejados en una cuenta concentradora.
- Líneas de comunicación no idóneas con el Gobierno del Estado y la Delegación Federal de la SEMARNAT.
- Falta de planeación para los procedimientos de adjudicación por parte de la Entidad Federativa.
- Falta de coordinación con las dependencias involucradas en el proyecto.
- Carencia de personal para dar cumplimiento oportuno al seguimiento del proyecto.
- Falta de comunicación entre la DGFAUT, las autoridades estatales y municipales para dar cabal seguimiento al proyecto.
- Falta de definición de responsabilidades por cada una de las autoridades que intervienen en los proyectos.
- Falta de revisión de la documentación que se remite a las Unidades Responsables, para la ejecución de los proyectos.

- terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas.
- Tipos de informes que se generarían.
- Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable.
- Instancias a quienes reportarían.

De lo anterior, se deberá proporcionar evidencia documental de las acciones realizadas, a este Órgano Interno de Control.

Ing. Cuaditémoc Ochoa Fernández
Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental

Efecto:

- Los rendimientos financieros no son identificados por cada proyecto en la cuentas concentradoras del Gobierno del Estado
- Movimientos bancarios y/o transferencia de recursos a cuentas no identificadas.

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damían
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damían
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Autabaquín
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

SEP

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 5 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 12
Monto fiscalizable: \$25,799 miles
Monto fiscalizado: \$25,799 miles
Monto por aclarar: \$1,605 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)			Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"		
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación			Recomendaciones		
- Recursos ejercidos de remanentes sin con contar con la autorización correspondiente. - La justificación y el procedimiento de adjudicación no se encuentra debidamente fundado y motivado. - Entrega de Carta de Finiquito y reintegros a la TESOFE de manera extemporánea. - No contar con la información oportuna para la toma de decisiones Fundamento Legal: Lineamientos para la Ejecución de los Recursos Aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 en su Lineamiento Décimo Sexto y Décimo Octavo. Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 en sus Cláusulas Cuarta, Sexta, Fracción I, III, VIII, XI, Séptima, Novena, Décima y Décima Segunda. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en su artículo 40 segundo párrafo y 41 fracciones II, III y V Reglamento de la LAASSP en su artículos 71, 72 fracción V Proyecto "Adquisición de camiones recolectores para el manejo de residuos sólidos para la zona rural en el municipio de Solidaridad, Quintana Roo" (2 Unidades)			Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico Ing. Maricela Díaz Ortiz Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015 Fecha compromiso: 31 Agosto 2015		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damiani
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Pauybaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 13
Monto fiscalizable: 6,000 miles
Monto fiscalizado: 6,000 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)			Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"		
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación			Recomendaciones		
Deficiencias en la ejecución de proyectos apoyados con recursos del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 en el Estado de Sinaloa Proyecto: Construcción de la Primera Etapa del Relleno Sanitario Regional (Sur) para los Municipios de Escuinapa y Rosario Sinaloa" por un monto de \$6,000,000.00 Del análisis a la documentación proporcionada se observa lo siguiente:			Correctiva: El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental con el apoyo del Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberán llevar a cabo acciones para obtener la información que se cita para ser integrada a los expedientes correspondientes y para llevar a cabo las acciones siguientes:		
1. Se apertura la cuenta No. 65504218885 en Santander a nombre de Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, de la cual se tienen estados de cuenta de julio, agosto, septiembre y diciembre, no fueron localizados los del enero 2015 a la fecha. Con fecha 24-09-14, se transfieren los recursos a la cuenta productiva de Banamex No 80964608 a nombre del Municipio de Escuinapa, de la cual se tienen estados de cuenta por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014; sin embargo, en ellos no se pueden verificar los pagos al proveedor.			1. Estados de cuenta de las cuentas No. 65504218885 en Santander y No. 80964608 de Banamex, correspondientes a los meses de enero de 2015 a la fecha de cierre del proyecto.		
2. Se ubicó oficio del 17 de diciembre del 2014, dirigido al Presidente Municipal de Escuinapa, en el se indica que ha realizado el reconocimiento del estudio topográfico del proyecto que contenían las			2. Nota informativa firmada por el responsable de la supervisión de la obra en el Municipio ejecutor de las obras, que aclare la fecha real en que se ejecutaron y concluyeron los trabajos, considerando, principalmente la relatoría y descripción de lo siguiente: ✓ Evidencia de la publicación de la convocatoria. ✓ Acta de visita al sitio de la obra. ✓ Acta de junta de aclaraciones. ✓ Acta de apertura de ofertas técnicas y económicas. ✓ Dictamen y fallo de adjudicación. ✓ Contrato de obra y en su caso los convenios de ampliación de obra en plazo y/o en monto. ✓ Estimaciones de obra.		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Sosa Alvarado
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2. de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 13
Monto fiscalizable: 6,000 miles
Monto fiscalizado: 6,000 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente."					
Observación		Recomendaciones			
bases de concurso, el cual arroja diferencias significativas que determinan la necesidad de hacer cambios al proyecto y la ubicación de los edificios dentro del predio en cuestión, ya que no es factible técnicamente, dado que se requerirá hacer grandes volúmenes de cortes y terraplenes en áreas rocosas que repercuten en el costo de la obra por lo accidentado del terreno, por lo que presenta propuesta de modificación del proyecto así como su soporte técnico; Al respecto, con oficio s/n de fecha 18-12-14, suscrito por el Lic. Bonifacio Bustamante Hernández del Municipio de Escuinapa y dirigido al Ing. Luis Enrique Rodolfo Gálvez, se determina autorizar los cambios y análisis de precios presentados de proyecto. Con fecha 30 de diciembre de 2014, se formula acta administrativa para hacer constar la entrega-recepción física de los trabajos del contrato DUOSP-ESC/SEMARNAT-2014-PE/002. Con lo anterior expuesto, se aprecia una deficiente elaboración de anexo técnico y una insuficiente análisis para su validación, toda vez que conforme a la información analizada ubicada en el expediente del proyecto, los estudios topográficos correspondientes aportan datos que no están incluidos en el anexo técnico y su catálogo de conceptos, lo cual origina que al revisar dicho estudio topográfico, se optara por hacer cambios al proyecto y a la ubicación de los edificios dentro del predio en cuestión; además, se aprecia una simulación en la ejecución de los		✓ Estimaciones de finiquito de obra. ✓ Facturas que evidencien los pagos de las estimaciones de las obras ✓ Actas de entrega recepción de la obra. ✓ En su caso actas de entrega de instalaciones al usuario final de la obra. ✓ Bitácoras de las obras. 3. El oficio de finiquito así como el reintegro de remanentes si los hubiera. Preventiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto; así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contraídos; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Sosa La Barrabado
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 13
Monto fiscalizable: 6,000 miles
Monto fiscalizado: 6,000 miles
Monto por aclarar: MD
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación			Recomendaciones		
trabajos, ya que existe un acta de entrega recepción de la obra con fecha 30-12-14, en la que se hace constar que se recibe una vez verificada la debida terminación de la obra por el Director de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Escuinapa; lo cual resulta ilógico, en virtud de que con fecha 17-12-14, el contratista solicitó autorización para realizar modificaciones al proyecto, resultando imposible que la obra terminara en 15 días para cerrar el mes de diciembre de 2014. 3. No hay evidencia del oficio de finiquito ni de haber efectuado reintegro alguno. Causa: - Insuficiente supervisión en el seguimiento del proyecto. - Lineas de comunicación no idóneas con el Gobierno del Estado, Delegación Federal de la SEMARNAT y Oficinas Centrales de la SEMARNAT. Efecto: - No existe la evidencia suficiente de que el proyecto se haya realizado en los términos señalados. - Entrega de documentación e información extemporánea por parte de la Entidad Federativa en la ejecución y cierre del proyecto.			características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias. Es conveniente que se considere principalmente: - La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramos 16 del PEF. - Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas. - Tipos de informes que se generarían. - Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable. - Instancias a quienes reportarían. - Etc. De lo anterior, se deberá proporcionar evidencia documental de las acciones realizadas a este Órgano Interno de Control.		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

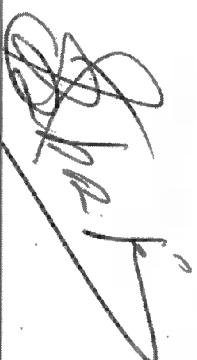
Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Lavatracuio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

SFP

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 13
Monto fiscalizable: 6,000 miles
Monto fiscalizado: 6,000 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercicio comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación		
Recomendaciones		
Fundamento Legal: Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, clausulas Segunda, Tercera, Sexta, Séptima, Novena y Décima Segunda. Lineamientos para la Ejecución de los Recursos Aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 para el Financiamiento de Proyectos de los Gobiernos de la Entidades Federativas, Municipales y Delegacionales a través del Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas Operado por la SEMARNAT, lineamientos segundo, décimo octavo y décimo noveno. Anexo Técnico del proyecto: Construcción de la Primera Etapa del Relleno Sanitario Regional (Sur) para los Municipios de Escuinapa y Rosario Sinaloa, Numeral 2 Información General. Acuerdo de Coordinación que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa y el Ayuntamiento Constitucional de Escuinapa, de fecha 7 de julio de 2014, Cláusulas Quinta.- Plazos de Contratación y Ejecución; Sexta.- Supervisión; Séptima.- Obligaciones de las Partes.		
 Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental  Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos
Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Labradora
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

SFP

SECRETARÍA DE
RECursos NATURALES

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 5 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 13
Monto fiscalizable: 6,000 miles
Monto fiscalizado: 6,000 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación	Recomendaciones	
Contrato No. DUOSP-ESC/SEMARNAT-2014-PE/002, de fecha 7 de noviembre de 2014, clausulas SEXTA.- Forma de Pago; DECIMA TERCERA.- Supervisión de los Trabajos; DECIMA CUARTA.- Retenciones y Penas Convencionales; DECIMA QUINTA.- Modificaciones al Contrato; DECIMA NOVENA.- Recepción de los Trabajos; VIGESIMA.- Finiquito y Terminación del Contrato.	 Ing. Maricela Díaz Ortiz Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015	
Artículos 45 y 53 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Fecha compromiso: 31 Agosto 2015	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurabaduio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 1 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 14
Monto fiscalizable: \$ 20,000 miles
Monto fiscalizado: \$ 20,000 miles
Monto por aclarar: \$1,616.6 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"			
Observación		Recomendaciones	
Deficiencias en la ejecución de proyectos apoyados con recursos del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) del ejercicio 2014, en el Estado de Sonora. Como resultado de la revisión del expediente del Proyecto denominado "Adquisición de 11 camiones recolectores para el manejo de residuos urbanos en el Municipio de Cajame" con un monto de aportación federal por \$19,400,000.00, se tiene lo siguiente:		Correctiva: El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental con el apoyo del Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberán llevar a cabo acciones para obtener la información que se cita para ser integrada a los expedientes correspondientes y para llevar a cabo las acciones siguientes: 1. Informar bajo que instrumento jurídico el Gobierno del Estado de Sonora (GES) entregó los 11 camiones al Municipio, proporcionando copia del mismo, así como evidencia documental de la entrega de los 11 camiones. 2. Realizar las gestiones necesarias a fin de que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación "TESOFE", de los remanentes del Proyecto denominado "Adquisición de 11 camiones recolectores para el manejo de residuos urbanos en el Municipio de Cajame" por un monto de \$1,616,660.21. 3. La DGFAUT deberá solicitar al GES los estados de cuenta bancaria en que se transfirieron los recursos por parte de la SEMARNAT para la ejecución del proyecto, por lo meses en que estos permanecieron en ella. Una vez que la DGFAUT cuente con los estados de cuenta deberá determinar el importe de los rendimientos financieros (intereses)	
1. El Anexo Técnico señala que el área responsable de ejercer el recurso es la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora "CEDES"; además señala que el proyecto es para la adquisición de 11 camiones para el Municipio de Cajame, sin embargo no señala bajo que instrumento jurídico les serán entregados al Municipio y no se localizó evidencia de dicha entrega. 2. En el Informe Mensual del Seguimiento Físico - Financiero "IFF" del mes de diciembre de 2014, se reporta un monto ejercido de \$19,400,007.04, por la adquisición de 12 "camiones con carga trasera", 11 correspondientes a las Facturas con folios consecutivos del B703 al B713 por un monto total de \$17,783,339.79 emitidas por la empresa "REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. y una correspondiente a la Factura con folio No. B740 emitida por la misma empresa, por un importe de \$1,616,667.25.			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damianian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Jaurabaquino
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 14
Monto fiscalizable: \$ 20,000 miles
Monto fiscalizado: \$ 20,000 miles
Monto por aclarar: \$1,616.6 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercicio comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación			Recomendaciones		
De lo anterior se concluye que de los recursos ministrados para el proyecto por un monto de \$19,400,000.00, se adquirieron los 11 camiones señalados en el Anexo Técnico con un importe de \$17,783,339.79, por lo que resultan remanentes (economías) por un monto de \$1,616,660.21, los cuales, según a Factura con folio No. B740 emitida por la misma empresa, fueron ejercidos sin autorización. 3. En el IFF del mes de diciembre de 2014 y en la carta finiquito del proyecto, se señala que no hubo rendimientos financieros (intereses) y por otra parte, no se proporcionaron los estados de cuenta bancaria por lo que no fue posible corroborarlo. Causa: - Insuficiente supervisión y seguimiento por parte de la DGFAUT sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el CONVENIO. - No se encuentra normado ni se tiene establecido un procedimiento formal para que los ejecutores de los proyectos "Anexos Técnicos" realicen las solicitudes de uso de remanentes, ni para su autorización correspondiente. Efecto: - Recursos ejercidos de remanentes sin contar con la autorización correspondiente. - Posible daño patrimonial por los recursos no reintegrados a la TESOFE			generados por los recursos aportados por la SEMARNAT, y en su caso, exigir al GES su reintegro a la TESOFE, informando su resultado a este OIC y proporcionando la documentación que lo acredite a fin de validarla. Preventiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la OFICIALIA mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto; así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contratados; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias.		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurabacchio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 3 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 14
Monto fiscalizable: \$ 20,000 miles
Monto fiscalizado: \$ 20,000 miles
Monto por aclarar: \$1,616.6 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación	Recomendaciones	
Fundamento Legal: Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del DPEF 2014, suscrito entre la SEMARNAT y el GES de fecha 27 de marzo de 2014 "CONVENIO", CLAUSULA SEXTA, Fracciones III y IV, CLAUSULA SEPTIMA, Fracciones IV y VI y CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. Lineamientos para la ejecución de los recursos aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 para el financiamiento de proyectos de los gobiernos de las entidades federativas, municipales y delegacionales, a través del programa de fortalecimiento ambiental de las entidades federativas operado por la SEMARNAT, Lineamientos DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO NOVENO	Es conveniente que se considere principalmente: - La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramo 16 del PEF. - Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas. - Tipos de informes que se generarían. - Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable. - Instancias a quienes reportarían. - Etc.	Mg. Cuauhtémoc Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental 

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
N/D - No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Sosa Carrabachino
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 14
Monto fiscalizable: \$ 20,000 miles
Monto fiscalizado: \$ 20,000 miles
Monto por aclarar: \$1,616.6 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación			Recomendaciones		
			Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico Ing. Maricela Díaz Ortiz Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015		
			Fecha compromiso: 31 Agosto 2015		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damíán
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Surrabacua
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

SFP

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales**
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 15
Monto fiscalizable: \$31,100 miles
Monto fiscalizado: \$31,100 miles
Monto por aclarar: \$2,173 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
(SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)

Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"

Observación

Recomendaciones

Deficiencias en la ejecución de proyectos apoyados con recursos del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 en el Estado de Tabasco

De un total de 8 proyectos, en 3 que corresponden a Municipios en el Estado de Tabasco, por un monto de \$ 12,416,000.00 ministrados, se observó:

Municipio de Nacajuca:

1. De acuerdo al Anexo Técnico, se designó al Municipio de Nacajuca, como el responsable de ejercer el recurso para el proyecto correspondiente a la zona rural del Municipio; sin embargo, no se tiene evidencia del convenio, acuerdo de coordinación o anexo técnico de ejecución entre el Gobierno del Estado de Tabasco y el mismo.
2. Se abrió una cuenta bancaria por cada Municipio para administrar los recursos de cada proyecto; sin embargo, no se cuenta con la evidencia de haberse informado a la SEMARNAT.

Municipio de Cárdenas:

3. De acuerdo a la cláusula III, Numeral 4.6 "Plazo, lugar y fecha de entrega", de las "Bases de la Licitación" No. LA-827002982-N5-2014, el plazo para la entrega de los bienes es de 5 días naturales, a partir de la

Correctiva:

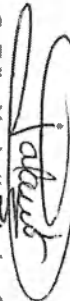
El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental con el apoyo del Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberán llevar a cabo acciones para obtener la información que se cita para ser integrada a los expedientes correspondientes y para llevar a cabo las acciones siguientes:

1. Del proyecto correspondiente a la zona rural del Municipio de Nacajuca, el convenio, acuerdo de coordinación o anexo técnico de ejecución entre el Gobierno del Estado de Tabasco y el Municipio.
2. Evidencia de haber reportado a Semarnat, las cuentas específicas para captar los recursos de cada proyecto.
3. Del Proyecto del Municipio de Cárdenas, evidencia de la aplicación de las penalizaciones por \$620,700 al proveedor por la entrega tardía de los 4 camiones recolectores, más sus respectivos intereses a la fecha.
4. Estados de cuenta completos del proyecto correspondiente al Municipio de Tacotalpa, a fin de identificar el pago por \$1,551,890.00.

Preventiva:

Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la Oficialía mayor de la SEMARNAT, tomen los

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


C. Erika Yazdett Palacios Cruz
Auditor Junior


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados


Lic. Felipe Pérez Laurabaquero
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 15
Monto fiscalizable: \$31,100 miles
Monto fiscalizado: \$31,100 miles
Monto por aclarar: \$2,173 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"			
Observación		Recomendaciones	
fecha notificación del fallo (10 de octubre de 2014); así mismo, la cláusula IX, Numeral 9.1 "Penas Convencionales" establece un penalización del 2.5% sobre el total de lo incumplido por cada día de atraso; al respecto, de acuerdo al Acta Entrega Recepción, los bienes se entregaron el 15 de noviembre de 2014, 31 días posteriores a lo mencionado en las "Bases de la Licitación". De lo anterior, no se tiene evidencia de la aplicación de la penalización, por el retraso en la entrega de los bienes, la cual, de acuerdo a las "Bases de la Licitación" fue calculada por este OIC en \$4,810,425.00; sin embargo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las penas convencionales no deben exceder el monto de la garantía del contrato, la cual es del 10% del monto total (\$6,207,000); es decir, \$620,700; así como los intereses generados.		acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto; así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contractuales; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias. Es conveniente que se considere principalmente: - La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramos 16 del PEF. - Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas. - Tipos de informes que se generarían.	
Municipio de Tacotalpa 4. Por lo que respecta al Municipio de Tacotalpa, en el estado de cuenta de septiembre se muestra un retiro por \$1,551,890.00, hacen falta hojas del mismo para verificar el segundo pago por \$1,551,890.00			
Causa: Falta de revisión de la documentación que se remite a las Unidades Responsables, para la ejecución de los proyectos.			

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
N/D - No Determinado


C. Enita Yáñez
Auditor Junior


C.P. Albert Galindo
Auditor Senior

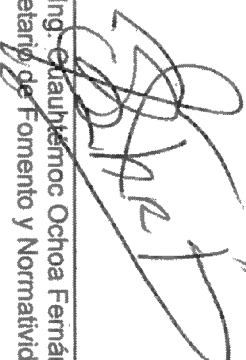

Mtro. Arturo Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados


Llc. Felipe Silva
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

SFP

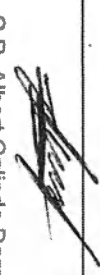
Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 15
Monto fiscalizable: \$31,100 miles
Monto fiscalizado: \$31,100 miles
Monto por aclarar: \$2,173 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
Efecto: - Falta de verificación de la documentación que muestre la entrega de los bienes adquiridos en tiempo y forma. - Que no se apliquen las penalizaciones correspondientes en caso de incumplimiento a las cláusulas del contrato, o el retraso en la entrega de los bienes. - Que no se cuente con la información comprobatoria del correcto ejercicio de los recursos asignados a cada proyecto. Fundamento Legal: Cláusula Sexta, fracción III, del Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del DPEF 2014, suscrito entre el Gobierno del Estado de Tabasco y la Semarnat con fecha 7 de abril de 2014. Cláusula IV, fracción II, 3er párrafo, del Convenio Marco de Coordinación, del Estado de Tabasco. Licitación Pública No. LA-827002982-N5-2014, cláusula III, Numeral 4.6 "Plazo, lugar y fecha de entrega", y cláusula IX, Numeral 9.1 "Penas Convencionales" de las "Bases de la Licitación". Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		 Ing. Chaupemec Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental  Lic. Carlos Sánchez Sasca Director General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico			

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
N/D - No Determinado


C. Erika Yazbett Palacios Cruz
Auditor Junior


C.P. Albert Gallindo Damiani
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados


Lic. Felipe Rivera Larrabacino
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

SFP

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 15
Monto fiscalizable: \$31,100 miles
Monto fiscalizado: \$31,100 miles
Monto por aclarar: \$2,173 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
(SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)

Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"

Observación

Recomendaciones

Cláusula Cuarta, fracción IX, del Convenio Marco de Coordinación del Estado de Tabasco.

Cláusula Décima Segunda, del Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del DPEF 2014, suscrito entre el Gobierno del Estado de Tabasco y la Semarnat con fecha 7 de abril de 2014.

Ing. Maricela Díaz Ortiz
Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT
Encargada (enfance) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015

Fecha compromiso: 31 Agosto 2015

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C. Erika Yazbett Palacios Cruz
Auditor Junior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández-Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Ortiz Leal
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 3
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 16
Monto fiscalizable: \$9,380 miles
Monto fiscalizado: \$9,380 miles
Monto por aclarar: \$125 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercicio comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación			Recomendaciones		
Deficiencias en la ejecución de proyectos apoyados con recursos del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 en el Estado de Tamaulipas Del proyecto "Equipamiento para la recolección de los residuos sólidos urbanos y operación del relleno sanitario de Victoria" se radicó al Gobierno del Estado de Tamaulipas \$9,098,515.61 al respecto se observa lo siguiente: 1. El estado de cuenta No. 0219136817 no se tiene evidencia de todos los estados de cuenta del proyecto. 2. Así también, se realizaron dos reintegros por concepto de rendimientos financieros por \$4,200.00 de fecha 11-02-15 y \$121,722.00 de fecha 11-12-14, por concepto de derechos, productos y aprovechamientos identificándose que son pagados a la SHCP y no a la TESOFE			Correctiva: El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental con el apoyo del Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberán llevar a cabo acciones para obtener la información que se cita para ser integrada a los expedientes correspondientes y para llevar a cabo las acciones siguientes: 1. De la cuenta No. 0219136817 remitir los estados de cuenta faltantes hasta el cierre del proyecto. 2. De los reintegros por \$4,200.00 y \$121,722.00 de fechas 11-02-15 y 11-12-14, aclarar y remitir evidencia documental para verificar si son depósitos a la TESOFE.		
Causa: • Líneas de comunicación no idóneas con el Gobierno del Estado y la Delegación Federal de la SEMARNAT. • Insuficiente supervisión en el seguimiento del proyecto. • Carencia de personal para dar cumplimiento oportuno al seguimiento del proyecto. • Insuficiente comunicación entre la DGFAUT, las autoridades estatales y municipales para dar cabal seguimiento al proyecto.			Preventiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, <u>vigilancia</u> y evaluación de los avances <u>de</u> los recursos		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damian
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Martínez Contrabando
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 3
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 16
Monto fiscalizable: \$9,380 miles
Monto fiscalizado: \$9,380 miles
Monto por aclarar: \$125 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación	Recomendaciones	
Efecto: - Reintegros a la TESOFE de manera extemporánea. - Entrega de documentación e información extemporánea por parte de la Entidad Federativa en la ejecución y cierre de los proyectos - No contar con la información oportuna para la toma de decisiones Fundamento Legal: Lineamientos para la Ejecución de los Recursos Aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 en su Lineamiento Décimo Noveno Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 en sus Cláusulas Sexta, incisos I y VII; Décima, Décima Segunda. Proyecto "Equipamiento para la recolección de los residuos sólidos urbanos y operación del relleno sanitario de Victoria"	presupuestarios federales asignados a cada proyecto; así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contratados; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias. Es conveniente que se considere principalmente: - La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramos 16 del PEF. - Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas. - Tipos de informes que se generarían. - Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable. - Instancias a quienes reportarían. - Etc.	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damiani
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe M. Laurabachio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 3
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 16
Monto fiscalizable: \$9,380 miles
Monto fiscalizado: \$9,380 miles
Monto por aclarar: \$125 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación	Recomendaciones	
De lo anterior, se deberá proporcionar evidencia documental de las acciones realizadas, a este Órgano Interno de Control. Ing. Guadalupe Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico Ing. Marcela Díaz Ortiz Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015 Fecha compromiso: 31 Agosto 2015		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damían
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damían
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos
Desconcentrados

Lic. Felipe Pérez Zambrano
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 17
Monto fiscalizable: \$10,000 miles
Monto fiscalizado: \$10,000 miles
Monto por aclarar: \$10,000 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación			Recomendaciones		
Deficiencias en la ejecución de proyectos apoyados con recursos del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) del ejercicio 2014, del Estado de Veracruz. Como resultado de la revisión del expediente del Proyecto denominado "Equipamiento para la operación del relleno sanitario de la Región de los Tuxtlas" con un monto de aportación federal por \$9,700,000.00, se tiene lo siguiente: - En el expediente del proyecto no fue localizada la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos; los estados de cuenta bancarios; la carta finiquito y la evidencia documental del reintegro de remanentes e intereses generados por los recursos federales asignados al proyecto. - En el Informe Mensuales del Seguimiento Físico Financieros (IFF) del mes de abril de 2015 se registra un monto ejercido por \$1,131,000.00 correspondiente a la adquisición de 2 vehículos: recolectores y se menciona que derivado de que la LA-930008971 se declaró desierta, se realizó una adjudicación directa y se firmó contrato de fecha 22/12/2014, sin embargo, no fue proporcionado, asimismo señala que la entrega de la maquinaria se encuentra en proceso de programación. - Finalmente no se cuenta con oficios de solicitud y de autorización para ampliar el tiempo de ejecución del proyecto.			Correctiva El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental con el apoyo del Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberán llevar a cabo acciones para obtener la información que se cita para ser integrada a los expedientes correspondientes y para llevar a cabo las acciones siguientes: - Proporcionar la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos; los estados de cuenta bancarios, indicando en ellos las fechas en que se efectuaron los pagos por la ejecución del proyecto, así como los intereses generados por los recursos federales aportados al proyecto; la carta finiquito, verificando que sea coherente con el monto de los recursos federales asignados y ejercidos del proyecto, así como con los intereses generados por los mismos y la evidencia documental del reintegro de remanentes e intereses generados por los recursos federales asignados al proyecto. - Determinar el monto de los recursos federales ejercidos en el proyecto, de conformidad con lo establecido en el Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del DPEF 2014, suscrito entre la SEMARNAT y el Gobierno del Estado de Veracruz "GEV" de fecha 7 de marzo de 2014 "CONVENIO".		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Lázaro
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 2 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 17
Monto fiscalizable: \$10,000 miles
Monto fiscalizado: \$10,000 miles
Monto por aclarar: \$10,000 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
Causa: - Insuficiente supervisión y seguimiento por parte de la DGFAUT sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el CONVENIO. - No se encuentra normado ni se tiene establecido un procedimiento formal para que los ejecutores de los proyectos "Anexos Técnicos" realicen las solicitudes de ampliación de tiempo para el uso de los recursos federales asignados a los proyectos, ni para la autorización correspondiente. Efecto: - Uso de recursos federales en un ejercicio posterior al que fueron otorgados, sin contar con la autorización correspondiente. - Posible daño patrimonial por los recursos no reintegrados a la TESOFE Fundamento Legal: - Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del DPEF 2014, suscrito entre la SEMARNAT y el Gobierno del Estado de Veracruz de fecha 7 de marzo de 2014, CLÁUSULA SEXTA, Fracción IV, CLÁUSULA SEPTIMA, Fracciones IV y VI y CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - Lineamientos para la ejecución de los recursos aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos		Realizar las gestiones necesarias a fin de que se realice el reintegro a la TESOFE de los remanentes de recursos federales determinados, así como de los intereses generados por los recursos federales aportados al proyecto, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA del CONVENIO. 3. Informar las fechas en que fueron comprometidos y ejercidos los recursos federales del proyecto, asimismo, informar si se solicitó y autorizó una ampliación de tiempo para el uso de los recursos, y en su caso, proporcionar la evidencia documental correspondiente y el fundamento legal en que se faculta a la autoridad correspondiente para otorgar dicha autorización. Preventiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la OFICIALIA mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto, así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damiani
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Jaunabacqui
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 17
Monto fiscalizable: \$10,000 miles
Monto fiscalizado: \$10,000 miles
Monto por aclarar: \$10,000 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

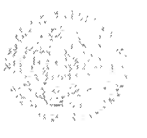
Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
Naturales del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 para el financiamiento de proyectos de los gobiernos de las entidades federativas, municipales y delegacionales, a través del programa de fortalecimiento ambiental de las entidades federativas operado por la SEMARNAT, Lineamientos DÉCIMO QUINTO, DECIMO NOVENO		cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contraídos; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias.			
Es conveniente que se considere principalmente:					
• La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramos 16 del PEF. • Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas. • Tipos de informes que se generarían. • Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable. • Instancias a quienes reportarían. • Etc.					

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lta. Felipe Ovalle Larrabacino
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 17
Monto fiscalizable: \$10,000 miles
Monto fiscalizado: \$10,000 miles
Monto por aclarar: \$10,000 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
		 Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental			
		 Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico			
		 Ing. Maricela Díaz Ortiz Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015			
		Fecha compromiso: 31 Agosto 2015			

AR- Alto Riesgo
MR- Mediano Riesgo
BR- Bajo Riesgo
N/D- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe Lara Laurabacuo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
Deficiencias en la ejecución de proyectos apoyados con recursos del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 en el Estado de Yucatán Del análisis a la documentación proporcionada se observa lo siguiente: 1. Proyecto: Adquisición de maquinaria especializada para el movimiento, acomodo y compactación de los residuos sólidos urbanos en el relleno sanitario del municipio de Kanasín, Yuc." (Tractor), por un monto de \$5,820,000.00. Del monto total del proyecto, se descontó el 3% para gastos indirectos y se radicaron recursos por \$5,820,000.00, la adquisición está soportada con 2 facturas por \$5,334,144.00 (I.V.A. incluido), en las cuales se describen características del bien adquirido que no se identifican con las señaladas en el Anexo Técnico. 2. Proyecto: Rehabilitación del sitio de disposición final del Municipio de Telchac Puerto, como vivero, centro de transferencia y reciclaje, por un monto de \$4,248,600.00. De acuerdo al contrato No. SEDUMA-054-2014 de fecha 18-11-2014, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Yucatán y la Constructora Lusen, S.A. de C.V., y conforme a la		Correctiva El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental con el apoyo del Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberán llevar a cabo acciones para obtener la información que se cita para ser integrada a los expedientes correspondientes y para llevar a cabo las acciones siguientes: 1.- De la Adquisición de maquinaria especializada para el movimiento, acomodo y compactación de los residuos sólidos urbanos en el relleno sanitario del municipio de Kanasín. - Preparar nota aclaratoria que justifique por qué las características del equipo adquirido (tractor) no corresponden con las señaladas en el anexo técnico. 2 y 3.- De la Rehabilitación del sitio de disposición final del Municipio de Telchac Puerto, como vivero, centro de transferencia y reciclaje y, Saneamiento y Rehabilitación del Sitio de Disposición Final del Municipio de Uayma (Yucatán)". - Preparar nota informativa firmada por el responsable de la supervisión de la obra en el Municipio ejecutor de las obras, que aclare la fecha real en que se ejecutaron y concluyeron los trabajos, considerando, principalmente la relatoría y descripción de lo siguiente:			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Lara Latorre
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

STP

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales**
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 18
Monto fiscalizable: 13,753 miles
Monto fiscalizado: 13,753 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		Observación		Recomendaciones	
factura 801 el anticipo se otorgó el 11 de diciembre de 2014, por lo tanto en esa fecha debieron iniciar los trabajos; ahora bien, la factura 829 es del 26 de diciembre de 2014 y ampara la estimación 1 de finiquito; es decir, al parecer, con esta fecha y factura se concluyeron los trabajos contratados; lo cual es inconsistente con el calendario físico del anexo técnico, mismo que establece acciones a realizarse durante tres meses. 3. Proyecto: Saneamiento y Rehabilitación del Sitio de Disposición Final del Municipio de Uayma. (Yucatán)", por un monto de \$3,271,810.00 De acuerdo al contrato No. SEDUMA-055-2014, de fecha 18-11-2014, celebrado entre Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la empresa Corporativo OCE del Sureste, S.A. de C.V., y conforme a la factura 501 el anticipo se otorgó el 25 de noviembre de 2014, por lo tanto en esa fecha debieron iniciar los trabajos; ahora bien, la factura 559 es del 26 de diciembre de 2014 y ampara la estimación 1 de finiquito; es decir, al parecer, con esta fecha y factura se concluyeron los trabajos contratados; lo cual es inconsistente con el calendario físico del anexo técnico, mismo que establece acciones a realizarse durante dos meses.		✓ Evidencia de la publicación de la convocatoria. ✓ Acta de visita al sitio de la obra. ✓ Acta de junta de aclaraciones. ✓ Acta de apertura de ofertas técnicas y económicas. ✓ Dictamen y fallo de adjudicación. ✓ Contrato de obra y en su caso los convenios de ampliación de obra en plazo y/o en monto. ✓ Estimaciones de obra. ✓ Estimaciones de finiquito de obra. ✓ Facturas que evidencien los pagos de las estimaciones de las obras ✓ Actas de entrega recepción de la obra. ✓ En su caso actas de entrega de instalaciones al usuario final de la obra. ✓ Bitácoras de las obras.		Preventiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF.	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe...
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 3 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 18
Monto fiscalizable: 13,753 miles
Monto fiscalizado: 13,753 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"			
Observación		Recomendaciones	
Causa: - Insuficiente supervisión en el seguimiento de los proyectos. - Falta de revisión de la documentación que se remite a las Unidades Responsables, para la ejecución de los proyectos. Efecto: No existe la evidencia suficiente de que el proyecto se haya realizado en los términos señalados. Fundamento Legal: Lineamientos para la Ejecución de los Recursos Aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 para el Financiamiento de Proyectos de los Gobiernos de la Entidades Federativas, Municipales y Delegacionales a través del Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas Operado por la SEMARNAT, lineamientos Segundo, Décimo octavo y Décimo Noveno.		Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto; así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contratados; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias. Es conveniente que se considere principalmente: - La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramo 16 del PEF. - Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas. - Tipos de informes que se generarían. - Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable.	
Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, clausulas Segunda, Tercera, Sexta, Séptima, Novena y Décima Segunda.			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Cruz Contreras
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 18
Monto fiscalizable: 13,753 miles
Monto fiscalizado: 13,753 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercicio comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
Anexo Técnico de los proyectos: - Adquisición de maquinaria especializada para el movimiento, acomodo y compactación de los residuos sólidos urbanos en el relleno sanitario del municipio de Kanasín, Yuc, numeral 3. Descripción del Proyecto. - Rehabilitación del sitio de disposición final del Municipio de Telchac Puerto, como vivero, centro de transferencia y reciclaje, numeral 3. Descripción del Proyecto - Contrato No. SEDUMA-054-2014 de fecha 18-11-2014, cláusulas VIGESIMA, VIGESIMA PRIMERA. - Saneamiento y Rehabilitación del Sitio de Disposición Final del Municipio de Uayma. (Yucatán)", numeral 3. Descripción del Proyecto - Contrato No. SEDUMA-055-2014, de fecha 18-11-2014 cláusulas VIGESIMA, VIGESIMA PRIMERA.		De lo anterior, se deberá proporcionar evidencia documental de las acciones realizadas, a este Órgano Interno de Control. - Instancias a quienes reportarían. - Etc.			
		 Ing. Guadalupe Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

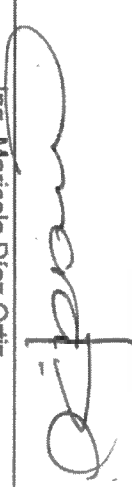
Lic. Felipe Sánchez Carrabacero
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

SFP

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

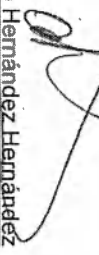
Hojas: 5 de 5
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 18
Monto fiscalizable: 13,753 miles
Monto fiscalizado: 13,753 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)	Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		
Observación	Recomendaciones	
	 Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico  Ing. Maricela Díaz Ortiz Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015	
	Fecha compromiso: 31 Agosto 2015	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Sánchez Murabachio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 19
Monto fiscalizable: \$3,000 miles
Monto fiscalizado: \$3,000 miles
Monto por aclarar: \$24 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"			
Observación		Recomendaciones	
Deficiencias en la ejecución de proyectos apoyados con recursos del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 en el Estado de Zacatecas Del análisis a la documentación proporcionada se observa lo siguiente: Proyecto: "Adquisición de dos camiones recolectores compactadores para basura tradicional con Winch y Destorcedor de cable" por un monto de \$3,000,000.00. (Zacatecas)		Correctiva: El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental con el apoyo del Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberán llevar a cabo acciones para obtener la información que se cita para ser integrada a los expedientes correspondientes y para llevar a cabo las acciones siguientes:	
1. En el numeral 2.- Información General, incluido en el anexo técnico, se señala que el responsable de ejercer el recurso es el Gobierno Estatal y no hay evidencia de modificación del anexo técnico o que se haya firmado algún convenio entre el Gobierno del Estado con el Municipio.		1. Recabar el convenio firmado entre el Gobierno del Estado con el Municipio de Morelos, Zacatecas para operar los recursos del proyecto.	
2. Con escrito de fecha 28-05-14, Bancorner le informa al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, que certifica la apertura de la cuenta productiva No. 0196128149 a nombre de la Secretaría de Finanzas; así también, existe la cuenta No. 0253878045 de Banorte a nombre de Programa de Fortalecimiento Ambiental del Municipio de Morelos Zacatecas; sin que exista evidencia de que la apertura de estas se haya comunicado a la SEMARNAT.		2. Presentar el oficio por el cual el Gobierno del Estado informó a la SEMARNAT la apertura de la cuenta No. 0196128149 y No. 0253878045 en la que se administrarían los recursos del proyecto en cuestión y el oficio en el que comunican la apertura de la cuenta del Municipio.	
3. Hay conciliaciones bancarias de la cuenta del municipio de Morelos, Zacatecas, No 253878045 de Banorte, elaboradas por la Auditoría Superior del Estado, por los meses de septiembre, octubre, noviembre y		3. Recabar conciliaciones bancarias debidamente formalizadas de las cuentas No. 0196128149 y No. 0253878045.	
		4. Proporcionar evidencia de la penalización aplicada al proveedor, toda vez que conforme al acta de entrega recepción, esta se llevó a cabo el 24 de noviembre de 2014, debiendo ser el 31 de octubre de 2014, ello, conforme a la cláusula tercera del contrato s/n. de fecha 24-10-14, entre el Municipio de Morelos, Zacatecas y la empresa Automotive Trucks, S.A. de C.V.	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos
Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Laurabaggio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 19
Monto fiscalizable: \$3,000 miles
Monto fiscalizado: \$3,000 miles
Monto por aclarar: \$24 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación		Recomendaciones			
diciembre de 2014, pero no se encuentran debidamente formalizadas por quién las elaboro, reviso y en su caso aprobó. Se ubicaron las conciliaciones bancarias de la cuenta No. 196128149 de Bancomer, a nombre de la Secretaría de Finanzas de los meses de: junio, julio y noviembre de 2014, elaboradas por la Dirección de Contabilidad, Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Zacatecas, pero no están firmadas. 4. De acuerdo con la Cláusula Tercera del contrato s/n. de fecha 24-10-14, suscrito entre el Municipio de Morelos, Zacatecas y la empresa Automotive Trucks, S.A. de C.V. la fecha de entrega sería el 31-10-14, a su vez, la cláusula Sexta 3er. párrafo dice que el proveedor en la misma fecha en que se realice la entrega de los bienes conforme a lo pactado en la cláusula tercera, deberá presentar al H. Ayuntamiento, las facturas correspondiente debidamente requisitados. Con relación a lo anterior, se localizó acta entrega-recepción con fecha 24-11-14, en la que intervienen el Presidente Municipal de Morelos, Zacatecas y el proveedor Automotive Trucks, S.A. de C.V., para hacer entrega de los camiones recolectores compactadores de basura que fueron adquiridos; al respecto, la cláusula novena del contrato refiere que por cada día natural de demora cobrará una pena convencional en una cantidad igual al 4 al millar del monto total de lo estipulado, sin que se tenga evidencia de su aplicación. El Presidente Municipal firma un documento denominado Cierre de		5. Evidencia del reintegro de los rendimientos financieros a la TESOFE por \$24,404.47. Preventiva: Es recomendable que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental en conjunto con la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, tomen los acuerdos correspondientes para definir lineamientos aplicables a los gastos indirectos de que dispondrá la SEMARNAT, calculados del monto total del recurso etiquetado para cada entidad federativa correspondiente a las ampliaciones al Ramo 16 del PEF. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la SEMARNAT en el control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los avances de los recursos presupuestarios federales asignados a cada proyecto; así como la correcta aplicación de los recursos en los conceptos y montos autorizados; el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contralados; la existencia de los bienes, servicios y/o obras de acuerdo a las características y en los términos establecidos en el proyecto; evaluación del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario; y las que consideren necesarias. Es conveniente que se considere principalmente: La contratación de personal eventual o bajo el régimen de honorarios para las actividades de seguimiento, evaluación, supervisión y control de los proyectos ejecutados con los recursos de las ampliaciones al Ramo 16 del PEF.			
AR.- Alto Riesgo MR.- Mediano Riesgo BR.- Bajo Riesgo ND.- No Determinado					
C.P. Martha Estela Esquivel Roa Auditora Senior		C.P. Albert Galindo Damian Auditor Senior			
Mtro. Arturo Hernández Hernández Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados		Lic. Felipe Silva Director de Auditoría a Oficinas Centrales			



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 19
Monto fiscalizable: \$3,000 miles
Monto fiscalizado: \$3,000 miles
Monto por aclarar: \$24 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercicio comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Observación			Recomendaciones		
Adquisición que contiene los datos siguientes: Dependencia, dirección, programa, contrato, proveedor, representante legal de la empresa, concepto de adquisición, periodo de entrega, Nos. de las facturas, importe del contrato. En dicho documento se menciona que la entrega real de los camiones fue el 24-10-14, fecha en que se celebró el contrato, esta fecha difiere de la del acta entrega recepción (párrafo anterior). 5. Según oficio de finiquito No. 0601/2015 de fecha 10 de febrero de 2015, emitido por la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, reportan remanentes por \$20,000.00 y rendimientos financieros por \$24,404.47, estos últimos no han sido reintegrados a la TESOFE, siendo la fecha límite el 15 de enero. Causa: - Insuficiente supervisión en el seguimiento del proyecto. - Falta de verificación de la documentación que muestre la entrega de los bienes adquiridos en tiempo y forma. Efecto: - Entrega de la documentación e información extemporánea por parte de la Entidad Federativa en la ejecución y cierre de los proyectos. - Que no se apliquen las penalizaciones correspondientes en caso de incumplimiento a lo establecido en los contratos, o en la entrega de los bienes.			- Plan de trabajo del equipo de personas que serían contratadas, incluyendo un programa de visita de supervisión y seguimiento de campo a las Entidades Federativas para verificar y constatar la terminación de las acciones y trabajos validados en los proyectos, dejando constancia en actas circunstanciadas. - Tipos de informes que se generarían. - Integración de expedientes de los proyectos acordes a la normatividad aplicable. - Instancias a quienes reportarían. De lo anterior, se deberá proporcionar evidencia documental de las acciones realizadas, a este Órgano Interno de Control.		
Ind. Cuauhtémoc Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental					

Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández
Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Ibarra
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

SEP

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 4
Número de auditoría: 11/2015
Número de observación: 19
Monto fiscalizable: \$3,000 miles
Monto fiscalizado: \$3,000 miles
Monto por aclarar: \$24 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)			Clave de Programa: 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"		
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"					
Fundamento Legal:			Recomendaciones		
Lineamientos para la Ejecución de los Recursos Aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 para el Financiamiento de Proyectos de los Gobiernos de la Entidades Federativas, Municipales y Delegacionales a través del Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas Operado por la SEMARNAT, lineamientos segundo, décimo octavo y décimo noveno. Convenio Especifico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, cláusulas Segunda, Tercera, Sexta, Séptima, Novena y Décima Segunda. Anexo Técnico del proyecto: Adquisición de dos camiones recolectores compactadores para basura tradicional con Winch y Destorcedor de cable, Numeral 2, Información General. Contrato s/n de fecha 24-10-14, celebrado entre el Municipio de Morelos, Zacatecas y la empresa Automotive Trucks, S.A. de C.V., cláusulas Tercera, Sexta y Novena. Art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público			Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico Ing. Maricela Díaz Ortiz Subdirectora de Residuos de Manejo Especial de la DGFAUT Encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría 11/2015		
Fecha compromiso: 31 Agosto 2015					

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa
Auditora Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos
Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Zavala
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales